



Universidad de Oviedo

**Facultad de Economía y Empresa**  
**Trabajo Fin de Máster en Economía: Instrumentos del**  
**Análisis Económico**

**Prácticas en Consejo Económico y Social del**  
**Principado de Asturias: PROTECCIÓN E INCLUSIÓN**  
**SOCIAL EN 2013**

**PEDRO CUEVA RODRÍGUEZ**

Tutora:

**AIDA FERNÁNDEZ DÍAZ**

SEPTIEMBRE, AÑO 2014

## Índice

<b>Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>Capítulo 1. Protección social en la Unión Europea.....</b>	<b>4</b>
<b>Capítulo 2. Prestaciones económicas de protección social en Asturias y España.....</b>	<b>10</b>
2.1 Prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social.....	11
2.1.1 Pensiones contributivas.....	11
2.1.2 Pensiones no contributivas.....	20
2.1.3 Prestaciones familiares por hijo a cargo.....	22
2.2 Otras prestaciones económicas.....	24
2.2.1 Prestaciones de la Ley de integración social de los minusválidos.....	24
2.2.2 Pensiones asistenciales.....	25
2.3 Protección por desempleo.....	27
<b>Capítulo 3. Discapacidad.....</b>	<b>32</b>
3.1 Discapacidad.....	32
3.2 Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.....	34
<b>Capítulo 4. Salario social básico.....</b>	<b>38</b>
<b>Capítulo 5. Servicios sociales e inclusión social en Asturias.....</b>	<b>42</b>
<b>Capítulo 6. Cooperación al desarrollo.....</b>	<b>47</b>
6.1 Ayuda oficial al desarrollo del Comité de Ayuda al Desarrollo.....	47
6.2 Cooperación española al desarrollo.....	51
6.3 Cooperación asturiana al desarrollo.....	52
<b>Resumen y conclusiones.....</b>	<b>57</b>
<b>Referencias.....</b>	<b>59</b>
<b>Anexo estadístico.....</b>	<b>60</b>

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo está motivado por las prácticas realizadas en el Consejo Económico y Social del Principado de Asturias, organismo independiente que se encarga de la realización de un informe anual sobre la Situación Económica y Social de la región, elaborado durante el primer semestre. El paso y aportación realizados en el Consejo Económico y Social del Principado de Asturias (CES) fue desde marzo a junio de 2014.

El informe económico y social se estructura en nueve capítulos —Marco económico internacional y nacional; Economía asturiana; Demografía; Mercado de trabajo y relaciones laborales; Protección e inclusión social; Calidad de vida; Promoción económica y de empleo; Investigación, desarrollo e innovación; y Política regional comunitaria en Asturias— a lo largo de los cuales se comentan los datos más significativos de la realidad económica y social de la región en el contexto nacional e internacional.

En el presente año se realizó el informe sobre la Situación Económica y Social de Asturias en 2013, en el cual participé, especialmente, con otra alumna del Máster cursado (Claudia Rodríguez Álvarez), elaborando los capítulos cuatro (Mercado de trabajo y relaciones laborales) y cinco (Protección e inclusión social). A pesar de la colaboración conjunta en ambos capítulos, cada uno de nosotros presentará uno exclusivamente, en mi caso, el quinto.

En la Protección e Inclusión Social se hace un análisis descriptivo de estas, además comentar su evolución a lo largo del año pasado, tanto dentro de la Unión Europea como a nivel nacional, aunque, más detalladamente dentro del ámbito de la región asturiana. En su estudio se han empleado diversas fuentes: para el marco nacional y regional, datos de las bases del Instituto Nacional de Estadística (INE), Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), de distintos ministerios y consejerías (como el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y Consejería de Bienestar Social y Vivienda), Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE); y para el contexto internacional se consultaron las bases de Eurostat, Naciones Unidas (ONU) y de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

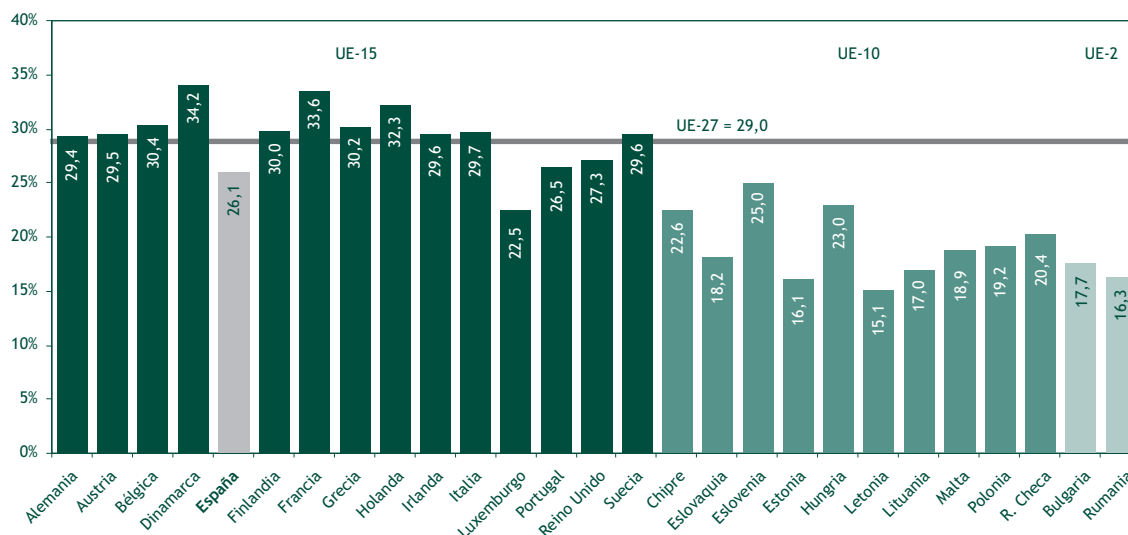
## 1. PROTECCIÓN SOCIAL EN LA UNIÓN EUROPEA

De acuerdo con los datos provisionales de Eurostat, el gasto de la Unión Europea en protección social ascendió a 3,7 billones de euros en 2011, lo que representa un incremento anual del 1,9 por ciento y el 29 por ciento del PIB comunitario<sup>1</sup>.

A nivel de Estados miembros subsisten grandes disparidades, pues el gasto relativo osciló entre el 15,1 por ciento de Letonia y el 34,2 por ciento de Dinamarca, pasando por el 26,1 por ciento de España, que se mantuvo en la decimocuarta posición del ranking, solo por delante de uno de los países de la UE-15: Luxemburgo (22,5 por ciento).

Entre los años 2000 y 2011, la mayor parte de los integrantes de la Unión Europea incrementaron su esfuerzo relativo en protección social, especialmente Irlanda (más de 16 puntos de PIB). En este grupo se encuentra España, que registró el cuarto avance más significativo, junto con Holanda (5,9 puntos). En sentido contrario, los cinco países que redujeron el nivel de gasto fueron Eslovaquia, Letonia, Polonia, Alemania y Suecia, con variaciones entre -1,2 y -0,3 puntos porcentuales.

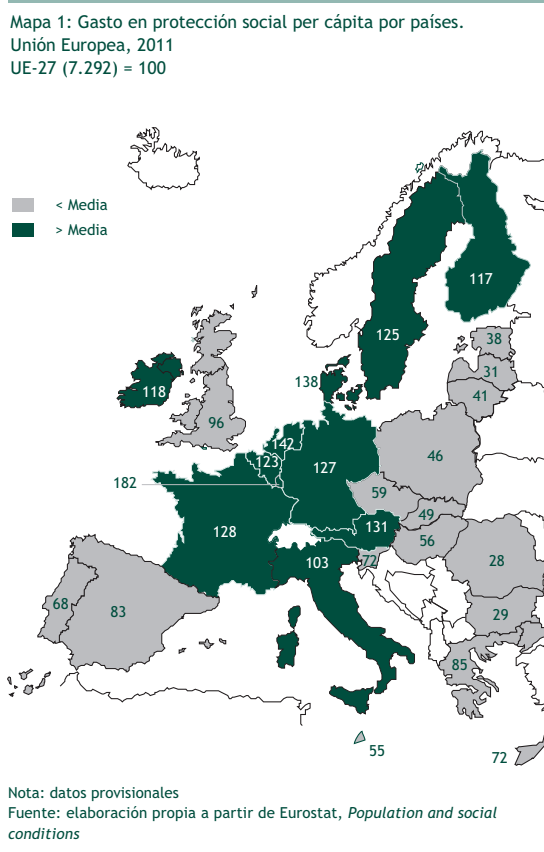
Gráfico 1: Gasto en protección social por países. Unión Europea, 2011



Nota: datos provisionales  
Unidad: porcentaje sobre el PIB  
Fuente: Eurostat, *Population and social conditions*

<sup>1</sup> Véase cuadro A1 del Anexo estadístico

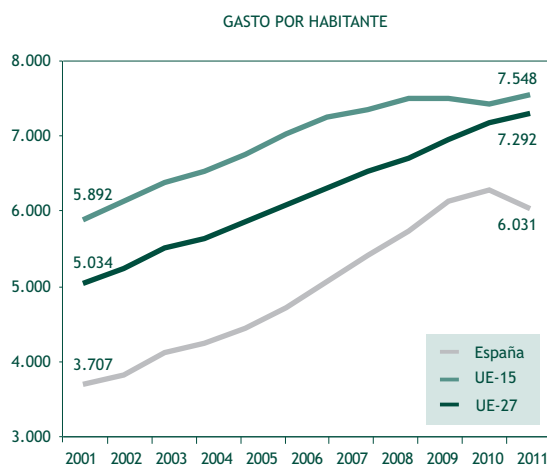
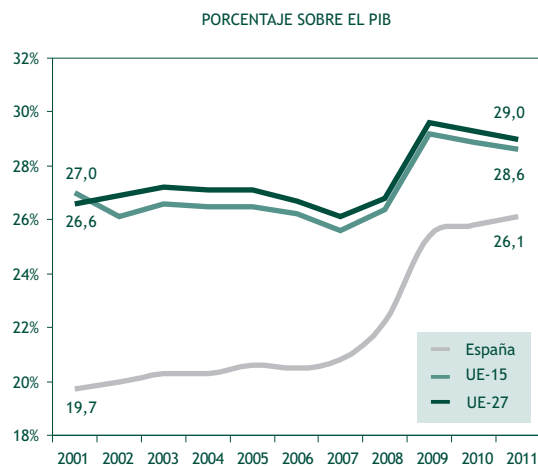
Atendiendo al gasto por habitante, un año más se acentuaron las diferencias en el seno de la Unión Europea, cuyo promedio alcanzó los 7.292 euros. Si se consideran los distintos niveles de precios de cada país, es decir, midiendo el gasto en términos de unidades de poder adquisitivo estándar (PAE), de nuevo el gasto per cápita más elevado correspondió a Luxemburgo, donde rozó los 13.300 unidades de PAE, valor que casi duplicó a la media de los Veintisiete y superó en más de seis veces la ratio de Rumania, que cerró el ranking con 2.066 unidades de PAE. Además de Luxemburgo, otros diez países rebasaron la media comunitaria, entre los que destacan Holanda y Dinamarca, con unas 10.100 y 10.400 unidades de PAE, respectivamente (aproximadamente un 140 por ciento de la media comunitaria). Por su parte, España se situó en el penúltimo lugar entre los países de la UE-15, con 6.031 unidades de PAE (83 por ciento de la media europea), solo por delante de Portugal (con 4.985 unidades de PAE). Cabe señalar que Chipre fue el Estado de nueva incorporación que realizó mayor gasto por habitante (5.277 unidades de PAE).



Analizando la estructura del gasto en protección social, apenas se observan variaciones respecto a la de ejercicios anteriores. Así, el 96 por ciento correspondió a prestaciones sociales; el 3 por ciento, a gastos de funcionamiento; y el 1 por ciento, a otros gastos.

Tampoco experimentó cambios importantes la distribución del gasto en prestaciones sociales, que representan el 29 por ciento del PIB comunitario (-0,3 puntos porcentuales respecto a 2010), manteniéndose como principal componente las funciones de vejez y supervivencia, que concentraron el 45,7 por ciento (13,3 por ciento del PIB comunitario).

Gráfico 2: Evolución del gasto en protección social.  
España-Unión Europea, 2001-2011



Nota: datos de 2009, 2010 y 2011 provisionales  
Unidad: unidades de poder adquisitivo estándar, salvo indicación en contrario  
Fuente: Eurostat, *Population and social conditions*

A nivel de Estados miembros existen importantes diferencias, que se explican por la pluralidad de sistemas de protección social, así como por la diferente evolución de determinados factores sociales y económicos (población, desempleo, etc.). Dentro de esta diversidad, la nota común a todos ellos es la relevancia que alcanzan las funciones de vejez y supervivencia, excepto en Irlanda (su población es la más joven de la Unión Europea), donde solo absorbieron el 23,5 por ciento del gasto destinado a prestaciones sociales. En cambio,

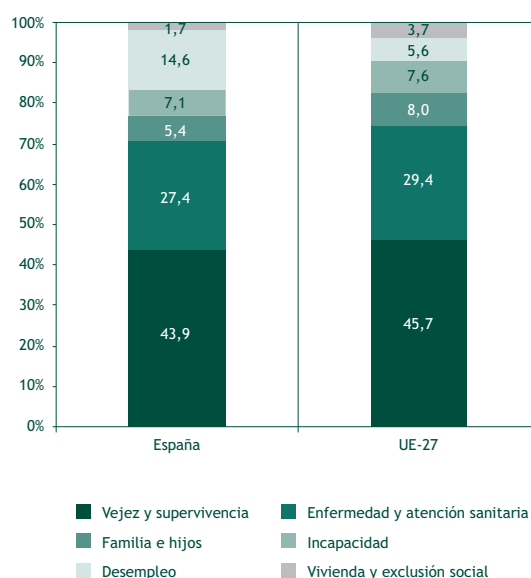
en Italia absorbieron el 61,3 por ciento, 17,4 puntos más que en España, cuya ratio (43,9 por ciento) se situó a 1,8 puntos de la media comunitaria<sup>2</sup>.

A las funciones de vejez y supervivencia les siguen las de enfermedad y atención sanitaria, que se han mantenido respecto al año 2010, y representan el 29,4 por ciento del gasto de la Unión Europea (8,5 por ciento del PIB). Irlanda encabezó el ranking comunitario al dedicar el 45 por ciento del gasto a esta función, mientras que Dinamarca lo cerró, con el 21 por ciento. Por su parte, España ocupó la decimocuarta posición, con el 27,4 por ciento.

El resto de las funciones (incapacidad, familia e hijos, desempleo, y vivienda y exclusión social) concentraron, en conjunto, una cuarta parte del gasto. Ahora bien, su peso relativo varía en función de las distintas prioridades nacionales en materia de política social.

La función familia e hijos recibió alrededor del 8 por ciento del total de recursos destinados a prestaciones sociales (2,3 por ciento del PIB comunitario). Esta función registró la máxima cota en Luxemburgo y la menor en Holanda, donde absorbió el 16,5 y 4 por ciento, respectivamente. En España alcanzó el 5,4 por ciento, anotando el cuarto valor menos significativo.

Gráfico 3: Gasto en prestaciones sociales según función.  
España-Unión Europea, 2011



Nota: datos provisionales  
Fuente: Eurostat, *Population and social conditions*

<sup>2</sup> Véase cuadro A2 del Anexo estadístico.

La función incapacidad aglutinó el 7,6 por ciento (2,2 por ciento del PIB). Por países, el nivel de gasto osciló entre el 13 por ciento de Suecia y el 3,4 por ciento de Chipre, pasando por el 7,1 por ciento de España, que ocupó el octavo lugar entre los de menor ratio.

A protección por desempleo se destinó el 5,6 por ciento (1,6 por ciento del PIB). También este año, las mayores ratios se observaron en España y Bélgica, 14,6 y 12,8 por ciento, respectivamente; frente a las de Polonia, Reino Unido, Rumanía, Malta e Italia, que se situaron por debajo del 3 por ciento.

Finalmente, vivienda y exclusión social absorbieron el 3,7 por ciento del gasto de la UE-27 (1,1 por ciento del PIB). Entre los Estados miembros destacan Chipre y Holanda, donde representaron el 11,4 y 8,4 por ciento, respectivamente, en tanto que en Italia no llegaron al 1 por ciento (0,3). El nivel de gasto español fue ligeramente inferior a la mitad del comunitario, posicionándose nuestro país como el octavo con menor peso de estas funciones.

Para financiar el gasto en protección social, en la Unión Europea se dispone de tres vías: cotizaciones sociales, que comprenden las cuotas de los empleadores y de las personas protegidas (empleados, autoempleados, pensionistas y otros); aportaciones públicas (impuestos); y otros ingresos.

La estructura de financiación no sufrió importantes variaciones en 2011: las cotizaciones sociales contribuyeron al 56,1 por ciento de los ingresos de protección social, de los que el 36,1 por ciento corrió a cargo del empleador y el 20 por ciento, de las personas protegidas; las aportaciones públicas, al 40,2 por ciento; y otros ingresos, al 3,7 por ciento restante.

A nivel de Estados miembros, las cotizaciones sociales constituyen la principal fuente de ingresos en la mayoría de ellos. En este sentido, estas aportaron en torno a tres cuartas partes en Estonia y República Checa. Dentro de ellas, las contribuciones de los empleadores alcanzaron el mayor nivel de participación en Estonia, donde se aproximaron al 79 por ciento de los ingresos, mientras que las personas protegidas destacaron en Eslovenia, con el 38,2 por ciento. En contraste, en Dinamarca e Irlanda esta vía de financiación representa alrededor de un cuarto de los ingresos, y las contribuciones de los empleadores suponen solo el 11,8 y 20,3 por ciento, respectivamente.



Por su parte, las aportaciones públicas financiaron en torno al 70 por ciento del gasto en Irlanda y Dinamarca, en tanto que en Polonia y Estonia suponen una cifra cercana al 20 por ciento. Por último, el peso relativo de los otros ingresos, que son los recursos de menor entidad en toda la Unión Europea, osciló entre el 19 por ciento de Polonia y el 0,2 por ciento de Estonia, seguido por España, con apenas el 1 por ciento.

En nuestro país, la estructura de los ingresos difiere sensiblemente de la del conjunto de los Veintisiete, debido a la mayor contribución de los empleadores, que aportaron el 43,1 por ciento de los recursos (7 puntos más que en la UE-27), cuota que solo fue superada en cuatro países. En conjunto, las cotizaciones sociales financiaron el 55,1 por ciento del gasto en protección social; y las aportaciones públicas, el 43,9 por ciento.

## 2. PRESTACIONES ECONÓMICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN ASTURIAS Y ESPAÑA

A continuación se analizan las principales prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social y del Estado (cuadro 1). Por su parte, la prestación de garantía de ingresos mínimos otorgada por el Principado de Asturias, salario social básico, se comenta en el apartado 4 de este capítulo.

Según los datos provisionales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el gasto en prestaciones económicas abonadas en Asturias durante 2013 ascendió a 4.373 millones de euros, que suponen un incremento anual del 2,3 por ciento y representan el 3,3 por ciento del gasto español. En términos de PIB, el gasto en nuestra región alcanzó el 20,4 por ciento, 7,4 puntos más que en el conjunto del país.

Cuadro 1: Gasto en prestaciones económicas de protección social. Asturias-España, 2013

	ASTURIAS			ESPAÑA		
	Prestaciones	Gasto	Porcentaje de gasto	Prestaciones	Gasto	Porcentaje de gasto
<b>Pensiones contributivas</b>	<b>3.579.605</b>	<b>3.623.561</b>	<b>82,9</b>	<b>115.351.795</b>	<b>98.655.028</b>	<b>73,8</b>
Incapacidad permanente	395.044	426.619	9,8	11.707.939	10.627.432	8,0
Jubilación	2.044.080	2.447.710	56,0	69.508.185	67.967.799	50,9
Viudedad	1.021.541	692.884	15,8	29.777.379	18.372.111	13,8
Orfandad	100.651	44.363	1,0	3.866.152	1.440.661	1,1
Favor familiares	18.289	11.985	0,3	492.140	247.026	0,2
<b>Pensiones no contributivas</b>	<b>113.873</b>	<b>48.578</b>	<b>1,1</b>	<b>5.601.736</b>	<b>2.418.898</b>	<b>1,8</b>
Jubilación	57.959	23.572	0,5	3.148.264	1.291.496	1,0
Invalidez	55.914	25.006	0,6	2.453.472	1.127.402	0,8
<b>Prestaciones LISMI<sup>(1)</sup></b>	<b>7.748</b>	<b>1.259</b>	<b>0,0</b>	<b>211.957</b>	<b>32.834</b>	<b>0,0</b>
Subsidio de garantía de ingresos mínimos	6.759	1.194	0,0	173.797	30.318	0,0
Subsidio por ayuda a tercera persona	507	34	0,0	18.578	1.268	0,0
Subsidio de movilidad y compensación de gastos	482	30	0,0	19.582	1.248	0,0
<b>Pensiones asistenciales<sup>(2)</sup></b>	<b>202</b>	<b>35</b>	<b>0,0</b>	<b>82.983</b>	<b>14.420</b>	<b>0,0</b>
Enfermedad	139	24	0,0	76.794	13.348	0,0
Vejez	63	11	0,0	6.189	1.072	0,0
<b>Prestaciones por desempleo</b>	<b>701.897</b>	<b>663.019</b>	<b>15,2</b>	<b>35.770.960</b>	<b>31.071.927</b>	<b>23,3</b>
Nivel contributivo	358.471	497.039	11,4	16.483.327	22.087.918	16,5
Nivel asistencial <sup>(3)</sup>	343.426	165.980	3,8	19.287.633	8.984.009	6,7
<b>Prestaciones familiares por hijo a cargo</b>	<b>103.519</b>	<b>36.427</b>	<b>0,8</b>	<b>4.764.672</b>	<b>1.408.695</b>	<b>1,1</b>
<b>Total</b>	<b>4.506.844</b>	<b>4.372.879</b>	<b>100,0</b>	<b>161.784.103</b>	<b>133.601.801</b>	<b>100,0</b>

(1) No incluye Navarra ni País Vasco

(2) No incluye País Vasco

(3) Incluye prestaciones del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social

Notas: datos provisionales; el dato 0,0 representa un valor inferior a la mitad del último dígito indicado

Unidad: gasto en miles de euros

Fuente: elaboración propia a partir de Ministerio de Empleo y Seguridad Social. D.G. de Ordenación de la Seguridad Social

La principal partida del gasto la constituyen las pensiones contributivas, al concentrar el 82,9 por ciento del total en Asturias y el 73,8 por ciento en España. Entre ellas destacan las de

jubilación, que representan en torno al 56 por ciento del gasto total, un 50,9 por ciento en el ámbito nacional; seguidas, aunque de lejos, de las pensiones de viudedad y de las de incapacidad permanente, con el 15,8 y 9,8 por ciento en nuestra región el 13,8 y 8,0 por ciento en el conjunto del país, respectivamente.

El segundo componente lo forman las prestaciones por desempleo, que absorbieron el 15,2 por ciento del montante regional y el 23,3 por ciento del español.

## **2.1 Prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social**

Se consideran prestaciones de la Seguridad Social al conjunto de medidas técnicas o económicas para prever, reparar o superar estados de necesidad derivados de la actualización de ciertas contingencias. En el recuadro 1 se recogen las prestaciones del Sistema de Seguridad Social, si bien en este epígrafe solamente se analizan las pensiones, contributivas y no contributivas, y la prestación familiar por hijo a cargo.

### **2.1.1 Pensiones contributivas**

En 2013 se ha llevado a cabo una nueva reforma de la jubilación anticipada y parcial, endureciéndose los requisitos de acceso a las mismas<sup>3</sup>.

Siguiendo la tendencia de años anteriores, el número de pensiones contributivas vigentes en Asturias aumentó un 0,4 por ciento en 2013, contabilizándose 298.300 pensiones en promedio anual, equivalentes al 3,3 por ciento del agregado nacional (superó los 9 millones de pensiones), cuyo aumento fue mayor (1,6 por ciento)<sup>4</sup>.

Del total de pensiones, más de la mitad eran pensiones de jubilación (170.300); el 28,5 por ciento, de viudedad (85.100 pensiones); el 11 por ciento, de incapacidad permanente (32.900 pensiones); y el 3,3 por ciento restante, de orfandad y en favor de familiares (9.900 pensiones). Esta distribución es similar a la observada en el ámbito español, donde las pensiones de jubilación representan el 60,1 por ciento; las de viudedad, el 25,8 por ciento;

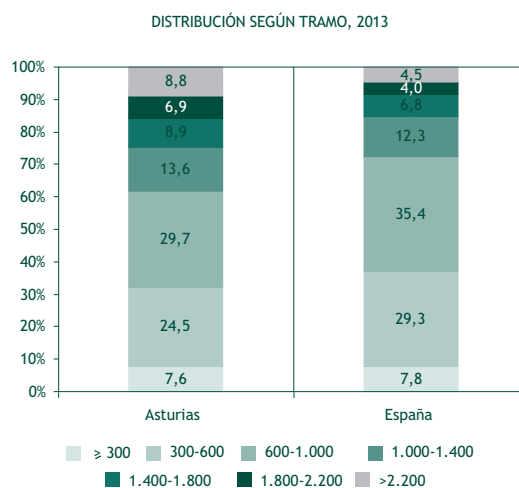
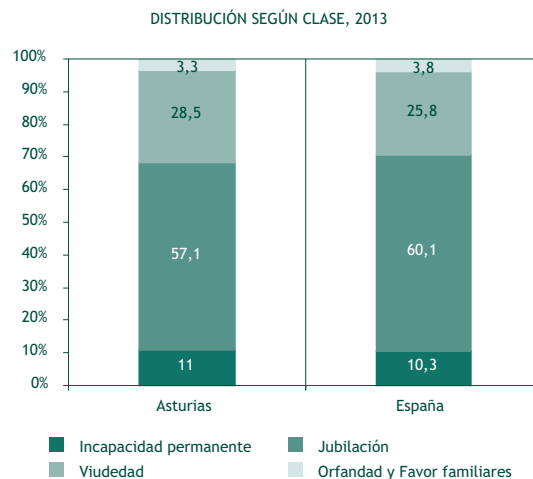
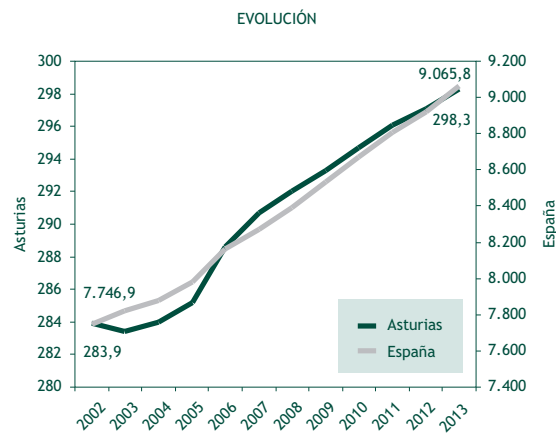
---

<sup>3</sup> Real Decreto-ley 5/2013, de 14 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo.

<sup>4</sup> Véase cuadro A3 del Anexo estadístico.

las de incapacidad permanente, el 10,3 por ciento; y las de orfandad y en favor de familiares, el 3,8 por ciento.

Gráfico 4: Evolución de las pensiones contributivas y distribución según clase y tramo de cuantía. Asturias-España, 2002-2013



Notas: datos en media anual, salvo distribución según tramo de cuantía que se refiere a las pensiones vigentes a 1 de diciembre de 2013  
 Unidad: miles, salvo indicación en contrario  
 Fuentes: elaboración propia a partir de Ministerio de Empleo y Seguridad Social *Boletín de Estadísticas Laborales*, e Instituto Nacional de la Seguridad Social

Analizando la distribución de las pensiones contributivas por tramos de cuantía, se observa cómo este año se mantienen las diferencias existentes en años anteriores a nivel regional y nacional. En ambos casos, el mayor volumen de pensiones se concentra en el tramo de 600 a 1.000 euros, 30 por ciento en nuestra región y 35 por ciento en el conjunto del país. Las pensiones de menor importe —no superan los 300 euros— no llega al 8 por ciento en los dos ámbitos, y las más altas —rebasan los 2.200 euros— representan el 8,8 y 4,5 por ciento, respectivamente<sup>5</sup>.

Las pensiones se revalorizaron, con carácter general, un 1 por ciento en 2013, si bien se estableció un incremento del 1 por ciento adicional para las pensiones que no superaban los 1.000 euros mensuales o 14.000 euros en cómputo anual<sup>6</sup>.

Recuadro 1		Prestaciones del Sistema de la Seguridad Social, 2013	
Asistencia sanitaria		Prestación de los servicios médicos y farmacéuticos necesarios para conservar o restablecer la salud de sus beneficiarios, así como su aptitud para el trabajo. Proporciona, también, los servicios convenientes para completar las prestaciones médicas y farmacéuticas, atendiendo, de forma especial, a la rehabilitación física precisa para lograr una completa recuperación profesional del trabajador.	
Incapacidad temporal		Prestación económica que trata de cubrir la falta de ingresos que se produce cuando el trabajador, debido a enfermedad o accidente, está imposibilitado temporalmente para trabajar y precisa asistencia sanitaria de la Seguridad Social.	
Riesgo durante el embarazo		Prestación económica que trata de cubrir la pérdida de ingresos que produce la suspensión del contrato de trabajo de la mujer embarazada en los supuestos en que debe cambiar de puesto de trabajo por otro compatible con su estado y dicho cambio no resulte técnica u objetivamente posible o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.	
Riesgo durante la lactancia natural		Prestación económica que trata de cubrir la pérdida de ingresos que se produce, cuando la trabajadora es declarada en situación de suspensión del contrato de trabajo por riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses, en los supuestos en que, debiendo cambiar de puesto de trabajo o de actividad por otro compatible con su situación, dicho cambio no resulte técnica u objetivamente posible o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.	
Maternidad		Prestación económica que trata de cubrir la pérdida de rentas del trabajo o de ingresos que sufren los trabajadores, por cuenta ajena o por cuenta propia, cuando se suspende su contrato o se interrumpe su actividad para disfrutar de los períodos de descanso por maternidad, adopción y acogimiento, legalmente establecidos.	
Paternidad		Prestación económica que protege el derecho del trabajador a percibir un subsidio durante los días de suspensión del contrato de trabajo, o cese en la actividad, en caso de nacimiento de un hijo, adopción o acogimiento.	
Incapacidad permanente		<p>Modalidad contributiva: Prestación económica que trata de cubrir la pérdida de rentas salariales o profesionales que sufre una persona, cuando estando afectada por un proceso patológico o traumático derivado de una enfermedad o accidente, ve reducida o anulada su capacidad laboral de forma presumiblemente definitiva. Los diferentes grados de incapacidad, que dan lugar a diferentes prestaciones son: Incapacidad permanente parcial para la profesión habitual, incapacidad permanente total para la profesión habitual, incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, gran invalidez.</p> <p>Modalidad no contributiva: Prestación económica que se reconoce, por padecer un determinado grado de minusvalía, a ciudadanos españoles y nacionales de otros países con residencia legal en España que padezcan deficiencias, previsiblemente permanentes, de carácter físico o psíquico, congénitas o no, que anulen o modifiquen su capacidad física, psíquica o sensorial.</p>	

<sup>5</sup> Véanse cuadros A4 y A5 del Anexo estadístico.

<sup>6</sup> Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Lesiones permanentes no invalidantes	Prestación consistente en una indemnización a tanto alzado que la Seguridad Social reconoce a los trabajadores que sufran lesiones, mutilaciones y deformidades causadas por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, que sin llegar a constituir incapacidad permanente, supongan una disminución de la integridad física del trabajador, siempre que aparezcan recogidas en el baremo establecido al efecto.
Jubilación	<p>Modalidad contributiva: prestación económica que cubre la pérdida de ingresos que sufre una persona cuando, alcanzada la edad establecida, cesa en el trabajo por cuenta ajena o propia, poniendo fin a su vida laboral, o reduce su jornada de trabajo y su salario en los términos legalmente establecidos. Puede ser: ordinaria, parcial, anticipada, flexible y especial.</p> <p>Modalidad no contributiva: Prestación periódica que se concede por causa de la edad a ciudadanos españoles y nacionales de otros países con residencia legal en España mayores de 65 años que se encuentren en estado de necesidad, carezcan de recursos económicos propios suficientes para su subsistencia, aún cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar prestaciones de nivel contributivo por la realización de actividades profesionales.</p>
Muerte y supervivencia	Prestaciones destinadas a compensar la situación de necesidad económica que produce, para determinadas personas, el fallecimiento de otras. Los tipos de prestaciones son: Pensión de viudedad, pensión temporal de viudedad, pensión de orfandad, pensión en favor de familiares, subsidio en favor de familiares, auxilio por defunción e indemnizaciones por accidente de trabajo o enfermedad profesional.
Prestaciones familiares	<p>Modalidad contributiva: prestación no económica por cuidado de hijo, de menor acogido o de otros familiares.</p> <p>Modalidad no contributiva: prestaciones económicas destinadas a cubrir la situación de necesidad económica o de exceso de gastos que produce, para determinadas personas, la existencia de responsabilidades familiares y el nacimiento o adopción de hijos en determinados casos. Pueden ser: Prestación económica por hijo o menor acogido a cargo; prestación económica por nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres discapacitadas; prestación económica por parto o adopción múltiples; prestación no económica por cuidado de hijo, de menor acogido o de otros familiares.</p>
Desempleo	<p>Nivel contributivo: Prestación económica que cubre la falta de ingresos de quienes, pudiendo y queriendo trabajar, pierden su empleo de forma temporal o definitiva, o vean reducida temporalmente su jornada diaria por regulación de empleo, con la correspondiente pérdida o reducción análoga de salarios, por algunas de las causas establecidas como situaciones legales de desempleo.</p> <p>Nivel asistencial: Prestación económica y abono a la Seguridad Social de la cotización correspondiente a las prestaciones de asistencia sanitaria, protección a la familia y, en su caso, jubilación, que cubre la falta de ingresos de los parados que figuren inscritos como demandantes de empleo, carezcan de rentas en la cuantía fija legalmente y se encuentren en alguna de las situaciones establecidas.</p>
Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave	Prestación económica destinada a los progenitores, adoptantes o acogedores que reducen su jornada de trabajo para el cuidado del menor a su cargo afectado por cáncer u otra grave enfermedad.
Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI)	Régimen residual que se aplica a aquellos trabajadores y sus derechohabientes que, reuniendo los requisitos exigidos por la legislación del extinguido régimen, no tengan derecho a pensión del actual Sistema de la Seguridad Social, con excepción de las pensiones de viudedad de las que puedan ser beneficiarios. Las pensiones pueden ser de vejez, invalidez o viudedad.
Pensiones extraordinarias motivadas por actos de terrorismo	Prestaciones económicas extraordinarias que pueden recibir las personas incluidas en alguno de los regímenes de la Seguridad Social, que otorgan una protección especial a las personas que resulten incapacitadas o a los familiares de quienes fallezcan como consecuencia o con ocasión de actividades delictivas cometidas por bandas armadas o elementos terroristas.
Seguro escolar	Prestación económica para menores de 28 años, que cursen estudios oficiales desde tercero de Educación Secundaria Obligatoria, hasta el final del tercer ciclo universitario, mediante prestaciones sanitarias y económicas, en caso de enfermedad, accidente escolar e infortunio familiar.

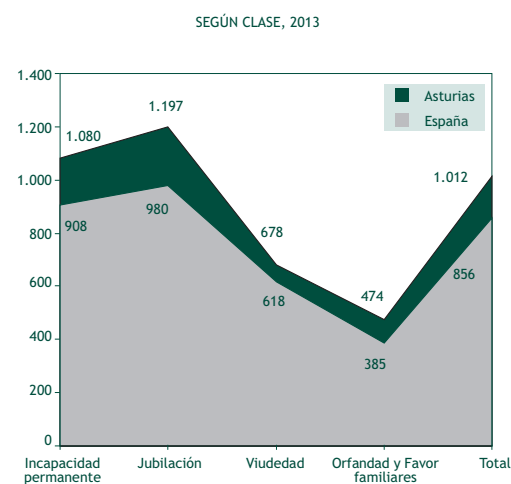
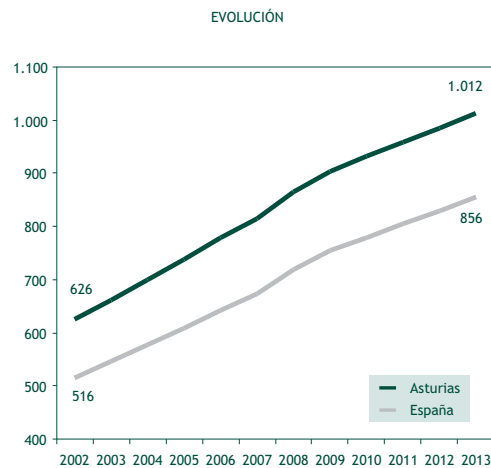
Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Como resultado de dicha revalorización el importe medio de las pensiones contributivas ascendió a 1.012 euros mensuales en Asturias y a 856 en España, lo que se traduce en unos incrementos anuales del 3,7 y 3,1 por ciento, respectivamente. De este modo, el diferencial

relativo entre ambos promedios aumentó ligeramente (se situó en el 19,3 por ciento), al igual que en términos absolutos (10 euros más que en 2012)<sup>7</sup>.

Por clase de pensión, de nuevo destaca la de jubilación, cuyo importe medio ascendió a 1.198 euros mensuales (el segundo valor más elevado del país); seguida de la de incapacidad permanente, con 1.080 euros. Mientras estas rebasaron ampliamente la pensión media del Sistema (1.012 euros), las de orfandad y en favor de familiares y las de viudedad se cifraron en 474 euros y 678 euros, respectivamente. El importe medio de las pensiones abonadas en nuestra región superó en torno a un 18 por ciento a la media nacional en todas las clases, excepto en el caso de la pensión de viudedad, que solo la rebasó en un 9,8 por ciento.

Gráfico 5: Evolución del importe medio de las pensiones contributivas e importe según clase. Asturias-España, 2002-2013

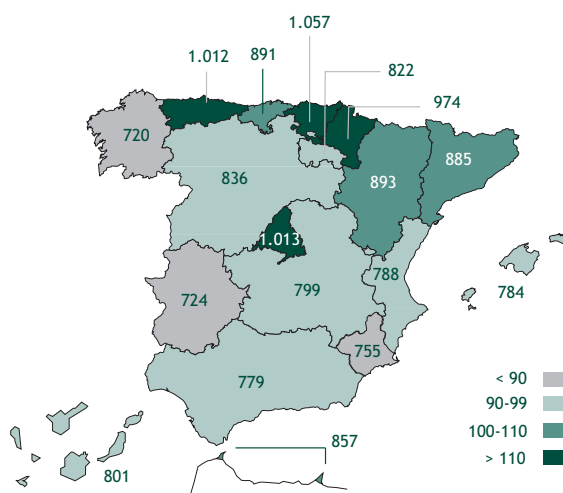


Unidad: euros mensuales  
Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Boletín de Estadísticas Laborales*

<sup>7</sup> Véase cuadro A6 del Anexo estadístico.

La brecha entre comunidades autónomas se amplió en el último año (8,4 euros), fluctuando el importe medio de las pensiones contributivas entre los 720 euros de Galicia y los 1.057 euros del País Vasco. Cabe señalar que Asturias retrocedió a la tercera posición, aunque siguiendo muy de cerca a Madrid. Los aumentos oscilaron desde el 2,1 por ciento de Ceuta y Melilla hasta el 3,5 por ciento de Baleares y Galicia.

Mapa 2: Pensión contributiva media por comunidades autónomas, 2013  
España (856) = 100



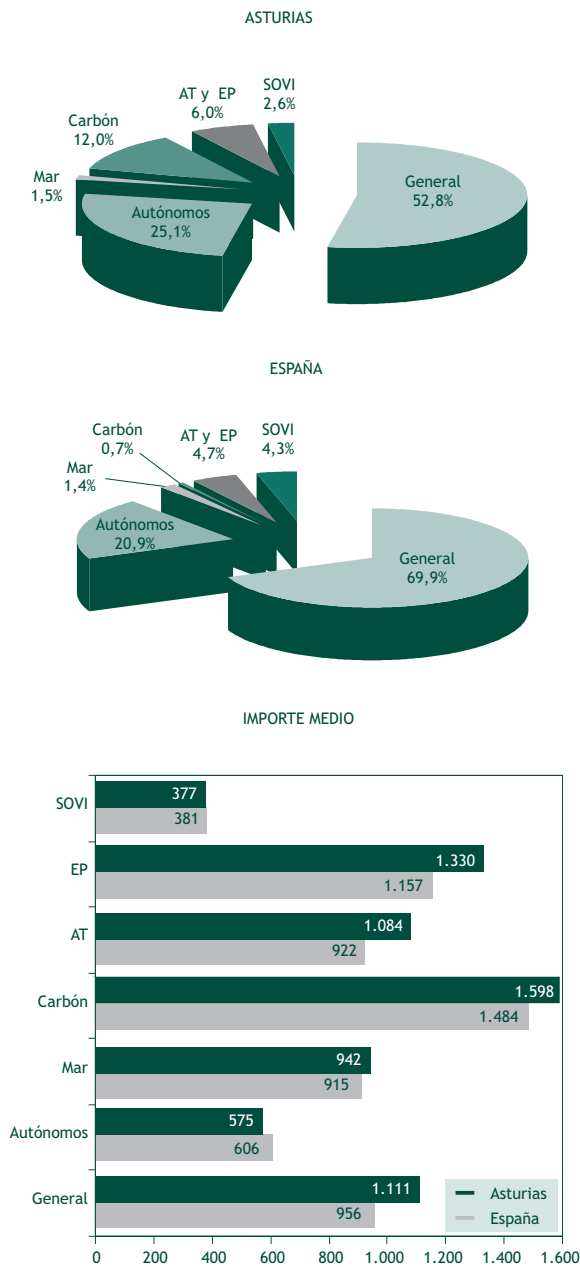
Nota: sobre las comunidades autónomas se consigna el importe medio (en euros mensuales)  
Fuente: elaboración propia a partir de Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Boletín de Estadísticas Laborales*

Atendiendo al régimen de la Seguridad Social, la estructura de las pensiones apenas experimentó cambios respecto a la del año anterior. Del total de pensiones vigentes en nuestra región a 1 de diciembre de 2013, más de la mitad eran pensiones del Régimen General (69,9 por ciento en el conjunto del país); algo más de una cuarta parte, del Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (20,9 por ciento a nivel nacional); y el 12 por ciento, del Régimen Especial de la Minería del Carbón (0,7 por ciento en España). La importancia de este último régimen explica, al menos en parte, el elevado peso relativo que alcanzan las pensiones derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en la estructura regional en comparación con la nacional: 6 por ciento frente a 4,7 por ciento. Por su parte, el Régimen Especial del Mar tan solo concentró el 1,5 por ciento (0,1 puntos porcentuales más que en conjunto del país). Finalmente, el Seguro Obligatorio



de Vejez e Invalidez (SOVI) aglutinó el 2,6 por ciento de las pensiones (4,3 por ciento en el ámbito nacional).

Gráfico 6: Pensiones contributivas por regímenes.  
Asturias-España, 2013



AT y EP: Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales  
 SOVI: Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez  
 Nota: pensiones vigentes a 1 de diciembre  
 Unidad: euros, salvo indicación en contrario  
 Fuente: elaboración propia a partir de Instituto Nacional de la Seguridad Social

En términos monetarios destacan las pensiones del Régimen Especial de la Minería del Carbón, cuyo importe medio alcanzó los 1.598 euros mensuales (1.484 euros de media

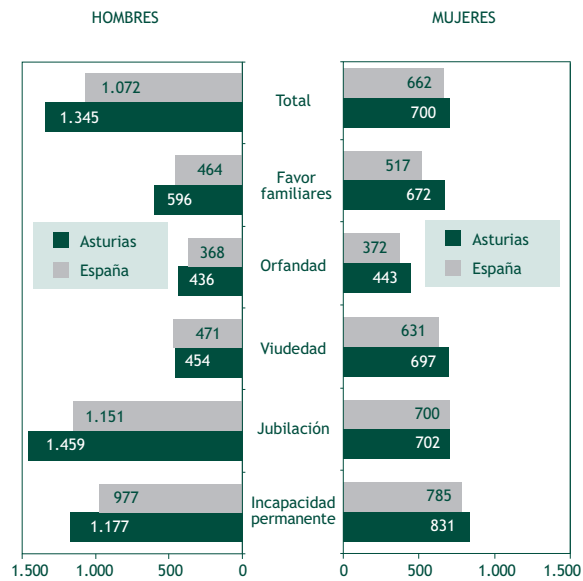
nacional), casi triplicando al de las pensiones del Régimen de Especial de Autónomos, que se cifró en 575 euros (606 euros en España). La pensión media derivada de enfermedad profesional, la segunda más elevada del Sistema, ascendió a 1.330 euros (1.157 euros a nivel nacional); la del Régimen General, a 1.111 euros (956 euros en el conjunto del país); la derivada de accidente de trabajo, a 1.084 euros (922 euros en España); y la del Régimen Especial del Mar, a 942 euros (915 euros en el ámbito nacional). Por último, la pensión media del SOVI alcanzó los 377 euros (4 euros menos que el promedio español).

Por otra parte, la estructura de las pensiones contributivas pone de relieve la brecha entre sexos, tanto a nivel regional como nacional. Así, aunque el total de pensiones contributivas se distribuyen, prácticamente, al 50 por ciento entre hombres y mujeres, la proporción de beneficiarias varía significativamente según la clase de pensión de que se trate, elevándose al 82,7 por ciento en las pensiones en favor de familiares (75,5 por ciento en España) y al 93,7 por ciento en las de viudedad (nueve décimas más que a nivel nacional), en tanto que en los casos de incapacidad permanente y de jubilación desciende hasta el 27,9 y 33,5 por ciento, respectivamente (34,7 por ciento las primeras y 36,4 por ciento las segundas, en el conjunto del país).

Los desequilibrios existentes entre hombres y mujeres se acentúan en términos de cuantías. A 1 de diciembre de 2013, la pensión media de los hombres casi doblaba a la de las mujeres: 1.345 euros mensuales frente a 700. Estas diferencias obedecen, fundamentalmente, a dos razones: por un lado, el mayor período de cotización de los hombres, y, por otro, el mayor peso de las mujeres en las pensiones de viudedad (52,6 por ciento), que tienen, por definición, cuantías inferiores a las de jubilación e incapacidad permanente.

Ahora bien, la brecha de cuantías, que apenas experimentó cambios en relación al año anterior, presenta distinta intensidad y signo en función de la clase de pensión. Así, la pensión media de las mujeres por incapacidad permanente es un 29,4 por ciento inferior a la de los hombres; diferencial que se dispara hasta el 51,9 por ciento para las pensiones de jubilación. Por el contrario, las mujeres cobran más por viudedad y en favor de familiares: 34,9 y 12,8 por ciento, respectivamente. En el caso de las pensiones de orfandad, el importe medio percibido por hombres y mujeres es prácticamente coincidente.

Gráfico 7: Importe medio de las pensiones contributivas por sexo según clase. Asturias, 2013



Nota: pensiones vigentes en diciembre de 2013  
 Unidad: euros mensuales  
 Fuente: elaboración propia a partir de Instituto Nacional de la Seguridad Social

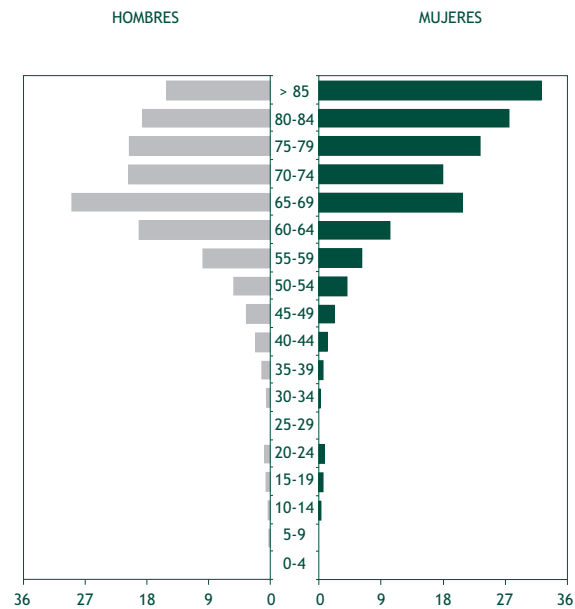
En el ámbito nacional, las diferencias son menores que en Asturias, debido, al menos en parte, al menor peso del Régimen Especial de la Minería del Carbón, cuyas pensiones son las más elevadas del Sistema, caracterizándose además por una escasa presencia femenina. En términos generales, la pensión media de una mujer equivale al 61,8 por ciento de la de un hombre (662 euros mensuales frente a 1.072). Por clase de pensión, ellas cobran un 19,7 por ciento menos por incapacidad permanente; un 39,2 por ciento menos por jubilación; un 34 por ciento más por viudedad; un 1,1 por ciento más por orfandad; y un 11,4 por ciento más por favor de familiares.

Por lo que se refiere a la edad media de los pensionistas, a 1 de diciembre de 2013 (1 de febrero de 2014 en España) se situaba en 72 años en Asturias y en 71 años en España, si bien oscilaba entre los 39 años de los beneficiarios de pensiones de orfandad (32 años de media nacional)<sup>8</sup> y los 77 años de los pensionistas de viudedad (76 años en el ámbito español). La edad media de los pensionistas de jubilación ascendía a 75 años en los dos ámbitos; la de los

<sup>8</sup> No existe límite de edad para ser beneficiario de una pensión de orfandad cuando el hijo del causante tiene su capacidad de trabajo reducida en un porcentaje valorado en grado de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.

pensionistas de incapacidad permanente, a 54 años (igual que la media nacional); y la de los perceptores de pensiones en favor de familiares, a 68 años (66 años en España).

Gráfico 8: Pirámide de población pensionista. Asturias, 2013



Nota: pensiones vigentes a 1 de diciembre de 2013  
 Unidad: miles  
 Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social

La edad media de las mujeres superaba a la de los hombres en todas las clases de pensiones, tanto a nivel regional como nacional. En cuanto a los beneficiarios de pensiones de jubilación, el 9,7 por ciento tenía menos de 65 años (algo menos de 16.700 pensionistas), de los cuales solo un 11,8 por ciento eran mujeres. Estas proporciones varían a nivel nacional, donde se situaron en el 7,3 y 26 por ciento, respectivamente.

### 2.1.2 Pensiones no contributivas

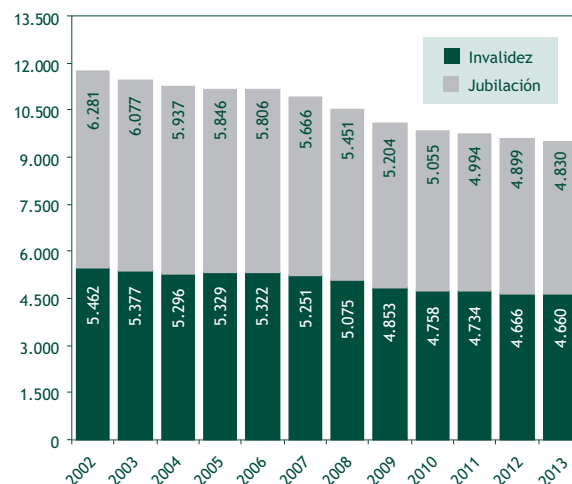
Las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez se revalorizaron un 1 por ciento en 2013, quedando fijada su cuantía en 361,3 euros mensuales (5.058,20 euros anuales)<sup>9</sup>. Para este año se fijó un complemento de pensión por alquiler de vivienda de 525 euros anuales<sup>10</sup>.

<sup>9</sup> Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

<sup>10</sup> Para aquel pensionista que acredite fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y tener, como residencia habitual, una vivienda alquilada al pensionista cuyo propietario no tenga con él relación de parentesco hasta tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que constituya una unión estable y conviva con la análoga relación de afectividad a la conyugal.

Continuando con la tendencia descendente de años anteriores, el número de beneficiarios de pensiones no contributivas descendió un 0,8 por ciento en 2013, hasta los 9.490 en promedio anual, equivalentes al 2,1 por ciento del agregado nacional (más de 446.000 beneficiarios)<sup>11</sup>, que prácticamente se mantuvo inalterado.

Gráfico 9: Evolución del número medio de beneficiarios de prestaciones no contributivas por clase. Asturias, 2002-2013



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Boletín de Estadísticas Laborales*

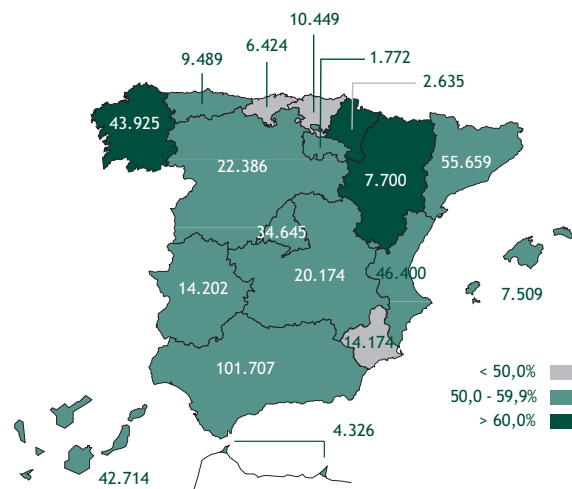
Por clase de pensión, el 50,9 por ciento eran pensiones de jubilación (algo más de 4.800 pensiones), una proporción que alcanza el 56,2 por ciento en el ámbito nacional. El mayor peso relativo de estas pensiones se explica, al menos en parte, por la transformación de las pensiones de invalidez percibidas por personas de 65 y más años en pensiones de jubilación.

En nuestra región, la caída de las pensiones de jubilación fue algo más intensa (-1,4 por ciento) que la de las de invalidez (-0,1 por ciento). En el conjunto del país evolucionaron de forma diferente, mientras que las primeras descendieron ligeramente (-0,3 por ciento), las segundas aumentaron en la misma proporción (0,3 por ciento).

Acorde con el descenso de los beneficiarios y con la evolución de los últimos años, la proporción de población de 65 y más años beneficiaria de pensiones no contributivas de jubilación continuó disminuyendo hasta situarse por debajo del 20 por mil, ratio 10,6 puntos inferior a la española (ambas retrocedieron algo menos de 1 punto).

<sup>11</sup> Véase cuadro A7 del anexo estadístico.

Mapa 3: Proporción de pensiones no contributivas de jubilación por comunidades autónomas, 2013  
España = 56,2%



Nota: sobre las comunidades autónomas se consigna el número total de pensiones contributivas  
Fuente: elaboración propia a partir de Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Boletín de Estadísticas Laborales*

Por autonomías, la reducción del número medio de pensiones no contributivas se extendió a diez de ellas, entre las que destaca Galicia, con un descenso del 2,1 por ciento, ocupando Asturias un puesto intermedio dentro de este grupo (-0,8 por ciento). Madrid fue la que registró un mayor incremento (3,1 por ciento).

Las pensiones de jubilación predominan en gran parte del territorio nacional, especialmente en Navarra, Aragón y Galicia, donde representan más del 60 por ciento de las pensiones no contributivas. No obstante, la proporción de la población total mayor de 64 años beneficiaria de esta clase de pensión oscila entre el 127,9 por mil de Ceuta y Melilla y el 10,6 por mil del País Vasco. Nuestra región es la quinta con menor ratio del país (19,6 por mil).

### 2.1.3 Prestaciones familiares por hijo a cargo

Para 2013 se establecieron las siguientes cuantías anuales de las prestaciones por hijo a cargo: 291 euros, cuando el hijo o menor acogido tenga una edad hasta los 18 años y no esté incapacitado, más un 15 por ciento por cada hijo menor o acogido a partir del segundo, siempre que no se rebase el límite de ingresos establecido; 1.000 euros, cuando el hijo o menor acogido a cargo tenga un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento; 4.335,6 euros, cuando el hijo a cargo sea mayor de 18 años y esté afectado por una

discapacidad en un grado igual o superior al 65 por ciento; y 6.504 euros, cuando el hijo a cargo sea mayor de 18 años de edad, esté afectado por una discapacidad en grado igual o superior al 75 por ciento y necesite el concurso de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida<sup>12</sup>.

Para el análisis de estas prestaciones, cabe señalar que las asignaciones económicas reconocidas a menores, con o sin discapacidad, son de pago semestral (datos referidos a junio de 2013); y las de mayores con discapacidad, son de pago mensual (datos referidos a diciembre de 2013).

En conjunto, el número de prestaciones familiares por hijo a cargo vigentes en Asturias fue de 22.000, que representan el 1,6 por ciento de las registradas en el conjunto del país, donde se contabilizaron 1.350.000 prestaciones. Estas cifras arrojan un incremento interanual del 3,1 y 2,1 por ciento, respectivamente, dando continuidad a la senda creciente iniciada en 2008<sup>13</sup>.

Gráfico 10: Evolución del número de prestaciones familiares por hijo a cargo según causante. Asturias, 2000-2013



Nota: prestaciones vigentes a diciembre de 2013 para discapacidad mayor de 65 y 75%. Vigentes en junio de 2013 para sin discapacidad y ≥ 33%  
Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

<sup>12</sup> Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

<sup>13</sup> Véase cuadro A8 del Anexo estadístico.

Del total de prestaciones en vigor en nuestra región, el 64,5 por ciento fueron causadas por hijos o menores acogidos no discapacitados; el 8,3 por ciento, por causantes menores de 18 años con una discapacidad igual o superior al 33 por ciento; el 17,8 por ciento, por los de 18 o más años que tienen una discapacidad igual o superior al 65 por ciento; y el 9,4 por ciento restante, por los de 18 o más años que están afectados de una discapacidad igual o superior al 75 por ciento. En el ámbito nacional, la distribución difiere, pues los hijos o menores acogidos menores de 18 años causaron el 80,1 por ciento de las prestaciones y los afectados de alguna discapacidad, el 7,3; 8,1 y 4,5 por ciento, respectivamente.

En el último año, el número de causantes de todas las categorías aumentó, registrando el mayor avance los menores de edad y con una discapacidad igual o superior al 33 por ciento (5 por ciento), al igual que sucedió en el ámbito nacional (crecieron un 9,9 por ciento), donde se incrementó el número de causantes en cada una de las categorías.

Acorde con el aumento del número de prestaciones, el gasto progresó algo más del 1,9 por ciento en Asturias (en España, 7,7 por ciento), rozando los 5,4 millones de euros en nuestra región, que equivalen al 1,9 por ciento del total nacional (290,2 millones de euros).

Por su parte, el número de beneficiarios avanzó un 3,1 por ciento y rebasó los 16.900 (514 familias perceptoras más que en 2012), un incremento inferior al registrado en el conjunto del país (8,8 por ciento), donde se alcanzaron los 941.000 beneficiarios.

## **2.2 Otras prestaciones económicas**

En este apartado se presentan las prestaciones económicas derivadas de la Ley de integración social de los minusválidos (LISMI)<sup>14</sup> y las pensiones asistenciales a ancianos y enfermos del extinguido Fondo Nacional de Asistencia Social (FAS).

### **2.2.1 Prestaciones de la Ley de integración social de los minusválidos**

La acción protectora de la Ley de integración social de los minusválidos comprende las siguientes prestaciones: asistencia sanitaria y prestación farmacéutica; rehabilitación médico-funcional, recuperación profesional y medidas de integración social; subsidio de

---

<sup>14</sup> Ley 13/1982, de 7 de abril.



garantía de ingresos mínimos; subsidio por ayuda de tercera persona; y subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte. De ellas, solo son prestaciones económicas las tres últimas.

A partir del 1 de enero de 2013, la cuantía mensual del subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte quedó fijada en 62,10 euros, tras revalorizarse un 1,1 por ciento<sup>15</sup>. Por su parte, los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona se mantuvieron en 149,86 y 58,45 euros, respectivamente (valores que permanecen invariables desde el año 1992)<sup>16</sup>.

El número medio de beneficiarios de prestaciones de la LISMI en Asturias disminuyó un 9,6 por ciento en el último año, cifrándose en 782, que equivalen al 3,3 por ciento del total nacional (algo menos de 23.900 beneficiarios), cuyo descenso fue algo más acusado (12,5 por ciento). Por comunidades autónomas, el número medio de beneficiarios fluctuó entre los 4.106 de Andalucía (17,2 por ciento del total) y los 118 de La Rioja, manteniéndose nuestra región en la décima posición del ranking<sup>17</sup>.

De nuevo, este año la caída se generalizó en todo el país. Los mayores retrocesos se observaron en Extremadura y La Rioja (alrededor de un -25 por ciento) y el menor, en Ceuta y Melilla (-3,1 por ciento), anotando Asturias la sexta caída menos intensa.

### **2.2.2 Pensiones asistenciales**

La cuantía de las pensiones asistenciales se cifra en 149,86 euros mensuales, importe que se mantiene invariable desde 1992, año en que fueron derogadas<sup>18</sup>.

---

<sup>15</sup> Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

<sup>16</sup> Derogados por la Ley 26/1990, de prestaciones no contributivas; no obstante, las personas que eran beneficiarias de estas acciones protectoras con anterioridad pueden optar por continuar percibiendo estas prestaciones o solicitar una pensión no contributiva de jubilación, invalidez o asignación económica por hijo con discapacidad a cargo.

<sup>17</sup> Véase cuadro A9 del Anexo estadístico.

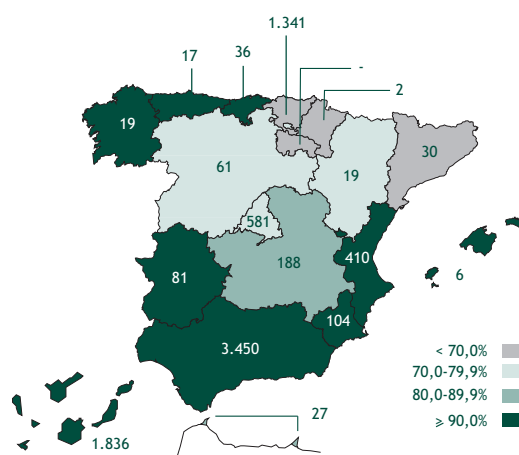
<sup>18</sup> Las pensiones asistenciales fueron derogadas por el Real Decreto-Ley 5/1992, de 21 de julio —convalidado por Ley 28/1992, de 24 de noviembre, de medidas presupuestarias urgentes—. Ahora bien, el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, permite a los beneficiarios de prestaciones asistenciales optar entre mantener estas prestaciones o pasar a percibir una pensión no contributiva de jubilación, invalidez o asignación económica por hijo a cargo con discapacidad.

En 2013, solo 17 personas fueron beneficiarias de pensiones asistenciales, representando apenas el 0,2 por ciento del total nacional (8.201 beneficiarios). Esta cifra significa un descenso anual del 32 por ciento, notablemente superior a la caída registrada en el país (-20,8 por ciento)<sup>19</sup>.

Atendiendo a la clase de pensión, predominan las de enfermedad, con el 70,6 por ciento (12 beneficiarios), una proporción que alcanzó el 83,1 por ciento en el ámbito nacional.

En la evolución reciente se observa que las pensiones de vejez descendieron en mayor medida que las de enfermedad: -50 y -20 por ciento, respectivamente, retrocediendo en España de la misma manera (-60,8 por ciento las primeras y -21,8 por ciento las segundas).

Mapa 4: Proporción de beneficiarios de pensiones asistenciales de enfermedad por comunidades autónomas, 2013  
España = 83,1%



Nota: sobre las comunidades autónomas se consigna el número total de pensiones asistenciales  
Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Boletín de Estadísticas Laborales*

El número medio de beneficiarios de pensiones asistenciales disminuyó en todo el territorio nacional, excepto en el País Vasco, donde se viene manteniendo desde 2007. Los descensos más acusados se observaron en Castilla La Mancha, en términos relativos (68,5 por ciento), y en Andalucía, en absolutos (-946 beneficiarios). Cabe señalar que en La Rioja no se registraron beneficiarios de este tipo de pensiones y que, como en años anteriores, Andalucía concentró más del 40 por ciento de las pensiones asistenciales del país.

<sup>19</sup> Véase cuadro A10 del Anexo estadístico.

### 2.3 Protección por desempleo

En 2013 se prorrogó, por cuarta vez desde su creación, el Programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo (PREPARA), programa específico de carácter nacional que incluye medidas de políticas activas de empleo y ayudas económicas. Al mismo tiempo se estableció la prórroga automática por periodos sucesivos de seis meses, siempre que la tasa de desempleo sea superior al 20 por ciento, siguiendo el dato de última *Encuesta de Población Activa* publicada con anterioridad a la prórroga que corresponda<sup>20</sup>.

En 2013 continuó el proceso de destrucción de empleo que viene sufriendo España durante los últimos años, lo que propició un aumento del desempleo, aunque de menor intensidad que en el ejercicio anterior. Así el paro registrado se incrementó un 6 por ciento en Asturias y un 2,6 por ciento en el conjunto del país, en promedio anual. A pesar del aumento del paro registrado, el número medio de beneficiarios de prestaciones por desempleo se redujo en un 0,5 por ciento en nuestra región (cerca de 300 perceptores menos que en 2012) y en un 2,6 por ciento en España (-2,5 por ciento, sin considerar el subsidio de los trabajadores eventuales agrarios<sup>21</sup>).

En promedio anual, alrededor de 58.500 personas percibieron prestaciones por desempleo en Asturias durante el último año, lo que equivale al 2 por ciento del total nacional, que no llegó a alcanzar los 2,9 millones de beneficiarios, de los cuales 133.300 eran trabajadores eventuales agrarios.

Al igual que ocurrió en Asturias, que anotó la segunda caída menos acusada, en la mayor parte del país disminuyó el número de beneficiarios de prestaciones por desempleo, observándose incrementos en cinco autonomías. Las variaciones oscilaron entre el incremento del 4,1 por ciento de Cantabria y los descensos del 15,8 y 5,9 por ciento de Ceuta y Canarias, respectivamente<sup>22</sup>.

---

<sup>20</sup> Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero.

<sup>21</sup> Subsidio para trabajadores agrarios por cuenta ajena con domicilio en alguna localidad de Andalucía o Extremadura.

<sup>22</sup> Véase cuadro A11 del Anexo estadístico.

Atendiendo a la distribución por edad de la población beneficiaria de prestaciones por desempleo, el tramo de 50 a 59 años es el que concentró mayor número de beneficiarios (30,6 por ciento del total). A nivel nacional, los beneficiarios son algo más jóvenes, destacando los que tienen entre 40 y 49 años (27,1 por ciento).

Desde el punto de vista del nivel de protección, el colectivo de perceptores de prestaciones de nivel asistencial disminuyó un 1,4 por ciento, contabilizándose en torno a 24.200 beneficiarios. Mayor fue el descenso que experimentaron los beneficiarios del nivel contributivo (-1,9 por ciento), que apenas alcanzaron los 29.900. Sin embargo, se produjo un notable incremento en el número de perceptores de la renta activa de inserción, 16,9 por ciento, computándose alrededor de 4.500 beneficiarios. En España, en el primer nivel se rozaron los 1,2 millones de perceptores y en el segundo se alcanzaron 1,4 millones, lo que se traduce en sendas caídas respecto al año anterior (-0,5 y -3,3 por ciento, respectivamente); el tercero sobrepasó los 240.000 beneficiarios (2,8 por ciento de incremento)<sup>23</sup>.

En consecuencia, las prestaciones asistenciales redujeron su peso relativo al 41,3 por ciento y las de nivel contributivo, hasta el 51,1 por ciento, correspondiendo el 7,6 por ciento restante a la renta activa de inserción, cuyo peso se ha incrementado. A escala nacional, la participación se situó en el 41,2; 45,8 y 8,4 por ciento, respectivamente (43,2; 48 y 8,8 por ciento, respectivamente, sin el subsidio de trabajadores eventuales agrarios).

El agotamiento de las prestaciones por parte de un volumen cada vez mayor de trabajadores, dado el avance del desempleo de larga duración y la incorporación de un mayor número de parados de primer empleo, en su mayoría jóvenes, así como el endurecimiento de los requisitos para acceder a las prestaciones por desempleo introducidas en 2012<sup>24</sup> y 2013<sup>25</sup>, incidieron en el descenso del número de beneficiarios y de la tasa de cobertura. Cabe recordar que dentro de esta tasa de cobertura no se incluyen las personas que no han tenido empleo anterior, entre los que se encuentran los jóvenes, que no tendrían derecho a la prestación.

---

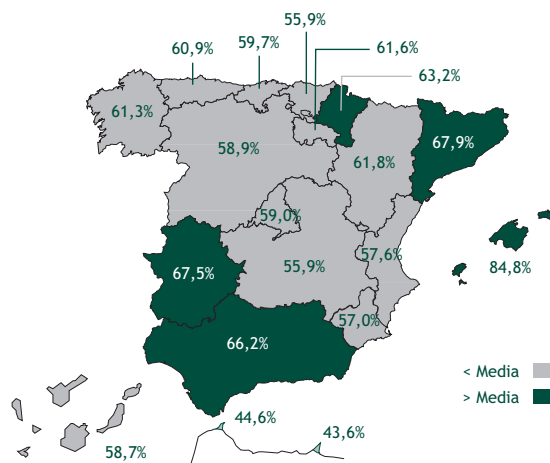
<sup>23</sup> Véase cuadro A12 del Anexo estadístico.

<sup>24</sup> Real-Decreto-Ley 20/2013, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad.

<sup>25</sup> Real-Decreto-Ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo.

Por lo tanto, y siguiendo la tendencia, la tasa de cobertura<sup>26</sup> retrocedió hasta el 60,9 por ciento (-3,5 puntos), la menor desde 2007. El descenso fue similar en el conjunto del país, manteniéndose la tasa asturiana por debajo de la española, que se situó en el 62,3 por ciento. El comportamiento de este año viene a confirmar el aumento de la desprotección económica de un número cada vez mayor de personas en situación de desempleo, al tiempo que apunta a un cambio de naturaleza de la protección, pues cada vez mayor número de personas en situación de desempleo tendrán acceso a prestaciones de nivel no contributivo y políticas asistenciales de las comunidades autónomas.

Mapa 5: Tasa de cobertura por comunidades autónomas, 2013  
España = 62,3%

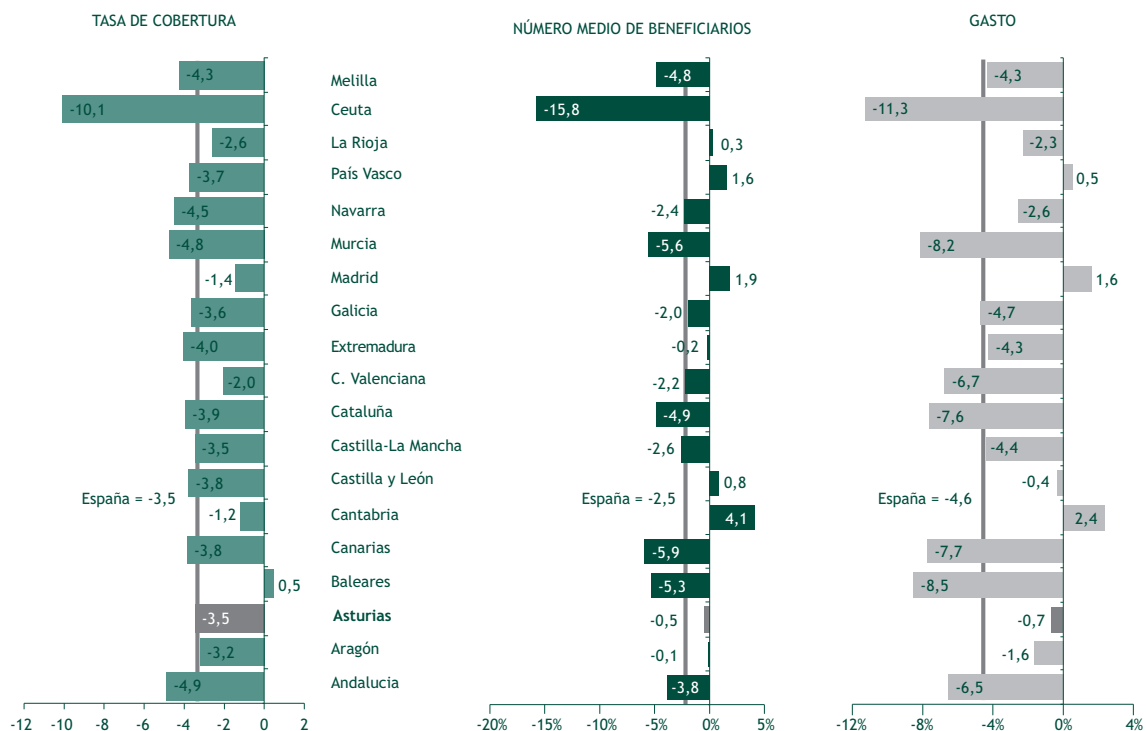


Fuente: Servicio de Empleo Estatal

La reducción del nivel de cobertura fue generalizado, prácticamente, en todo el país, excepto en Baleares (medio punto más que en 2012), correspondiendo los mayores descensos a Ceuta y Castilla-La Mancha (en torno a -10 y -7 puntos, respectivamente), y el menor, a Castilla y León (-0,5 por ciento). Solamente Baleares vio aumentar el nivel de cobertura, al elevarse la tasa al 84,8 por ciento (medio punto más que en 2012), de nuevo, la más alta del entorno nacional. En el lado opuesto permaneció Melilla, con el 43,6 por ciento, ocupando Asturias ocupó una posición intermedia.

<sup>26</sup> Cociente entre el número total de beneficiarios de prestaciones y la suma del paro registrado con experiencia laboral, es decir, excluido el paro registrado sin empleo anterior, y los beneficiarios del subsidio de trabajadores eventuales agrarios (REASS).

Gráfico 11: Variación anual de la tasa de cobertura, del número medio de beneficiarios y del gasto en prestaciones por desempleo por comunidades autónomas, 2013



Nota: excluidos los beneficiarios del subsidio de trabajadores eventuales agrarios

Unidad: puntos porcentuales, salvo indicación en contrario

Fuente: elaboración propia a partir de Servicio Público de Empleo Estatal

Acorde con la evolución del número de beneficiarios, el gasto en prestaciones por desempleo disminuyó un 0,7 por ciento, rozando los 671 millones de euros (datos provisionales del Servicio Público de Empleo Estatal). En España, la caída fue superior (-4,6 por ciento), cifrándose el gasto en 29.400 millones de euros<sup>27</sup>. Si se considera el subsidio de los trabajadores eventuales agrarios (707 millones de euros), el gasto supera los 30.100 millones de euros.

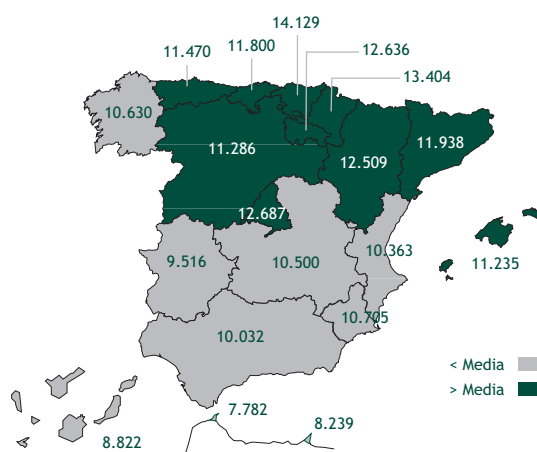
La mayoría de las autonomías redujeron el gasto en prestaciones por desempleo. Únicamente se produjeron avances en Cantabria, Madrid y País Vasco (2,4; 1,6 y 0,5 por ciento, respectivamente). Los retrocesos más acusados se observaron en Ceuta (-11,3 por ciento), Baleares, Andalucía y Murcia (con caídas superiores al 8 por ciento). Nuestra región anotó la segunda disminución menos significativa.

<sup>27</sup> El importe difiere del recogido en el cuadro 1 de este capítulo, pues, aunque ambos datos son provisionales, el desglose a nivel de comunidades autónomas fue facilitado en fecha distinta.

Atendiendo a la estructura del gasto, tres cuartas partes se destinó a prestaciones de nivel contributivo —un 54,3 por ciento a prestaciones y un 20,9 por ciento a cuotas de la Seguridad Social—; algo menos de una cuarta parte, a prestaciones del nivel asistencial —18,2 por ciento las prestaciones y 3,3 por ciento las cuotas—; y el 3,3 por ciento restante, a la renta activa de inserción. Esta distribución es similar a la registrada en el ámbito nacional.

El importe medio por beneficiario disminuyó un 0,2 por ciento, acercándose a los 11.500 euros, cifra que superó ligeramente a la media española (11.031 euros, 10.517 si se considera el subsidio de los trabajadores eventuales agrarios). De este modo, nuestra región se situó en una posición intermedia en el ranking autonómico, que, de nuevo, lideró el País Vasco (superando los 14.100 euros) y cerraron Ceuta y Melilla (en torno a 8.000 euros).

Mapa 6: Gasto medio por beneficiario por comunidades autónomas, 2013  
España = 11.031



Nota: datos provisionales sin considerar el subsidio de trabajadores eventuales agrarios  
Unidad: euros  
Fuente: elaboración propia a partir de Servicio de Empleo Estatal

El gasto medio por beneficiario disminuyó en catorce autonomías, aunque con distinta intensidad. En contraste, Castilla y León, Andalucía, Extremadura y Ceuta registraron incrementos, siendo todos ellos superiores al 5 por ciento.

### 3. DISCAPACIDAD

En este apartado se aporta información sobre los recursos de los que dispone la Administración Regional para atender a las personas dependientes. Asimismo, se comenta brevemente la estadística del INE, *El empleo de las personas con discapacidad* (recuadro 2). Finalmente, se analizan los datos del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (en adelante SAAD).

#### 3.1 Discapacidad

Para atender a las personas con discapacidad, nuestra región dispone de tres tipos de recursos:

- Centros de apoyo a la integración. Se destinan a la atención y formación de personas de entre 18 y 50 años que presenten alguna discapacidad o dependencia. Con estos centros se pretende favorecer la integración sociolaboral, la promoción de la autonomía, la independencia personal, y el incremento de la calidad de vida y del bienestar de estos mediante la elaboración de programas personalizados de apoyo. De los 33 centros de apoyo a la integración con los que cuenta la Administración Regional, 17 son gestionados por organizaciones no gubernamentales; 4, por la Consejería de Bienestar Social y Vivienda; 6, por ayuntamientos; y 6, por la Fundación Asturiana de Atención y Protección a las Personas con Discapacidades y/o Dependencias (FASAD).
- Centros de día para personas con discapacidad. Son unidades de carácter social y asistencial que, en horario diurno, prestan atención a las necesidades básicas y sociales de personas de 50 a 65 años con discapacidad o dependencia, promoviendo su autonomía personal, facilitando el apoyo familiar y el envejecimiento activo y permitiendo una permanencia adecuada en su entorno habitual de vida. En Asturias hay 14 centros de día.
- Alojamientos. En nuestra región, 11 pisos y viviendas tuteladas para personas con discapacidad, con 104 plazas, dan alojamiento permanente o temporal a personas con discapacidades de 18 a 65 años, con una situación sociofamiliar que les impide vivir con su familia o en su lugar habitual de residencia, ofreciendo un modelo normalizado y organizado en pequeños núcleos de convivencia. Además, otros 16 centros residenciales, con 542 plazas



(494 permanentes y 48 temporales), proporcionan alojamiento a personas con diversas discapacidades de 18 a 65 años, con una situación que les impide residir en su hogar y necesitan por su grado de dependencia un mayor nivel de apoyo personal y social que facilite su integración social.

Cabe mencionar también que 13 unidades de atención infantil temprana (0 a 3 años), a través de equipos multiprofesionales especializados, establecen, coordinan y facilitan un conjunto personalizado de medidas, que proporcionan a los niños con trastornos en su desarrollo o con riesgo de padecerlos, así como a su familia, los soportes necesarios para que desarrollen al máximo sus potencialidades.

Recuadro 2

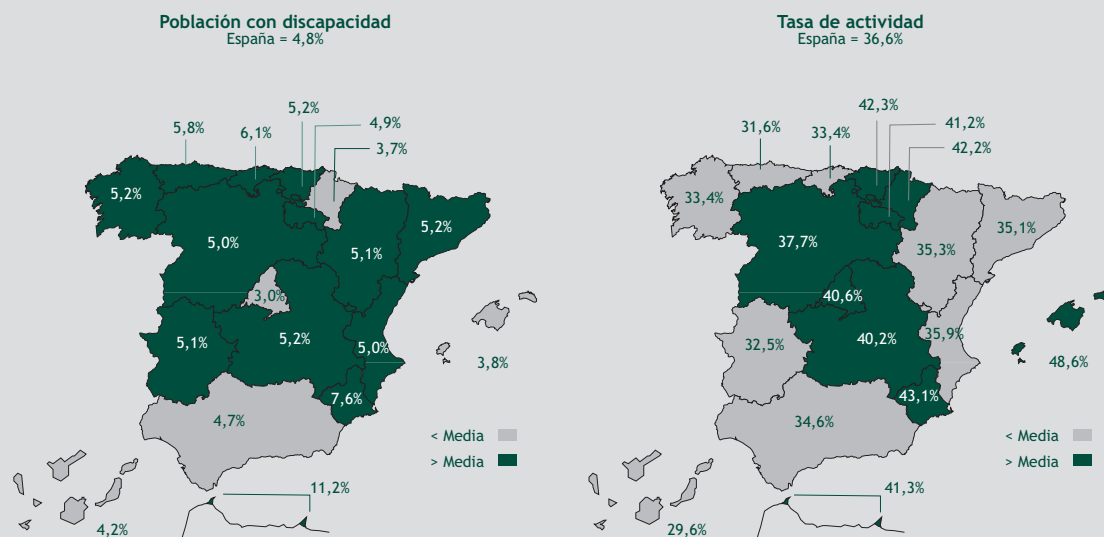
### El empleo de las personas con discapacidad, 2012

El 5,8 por ciento de la población en edad de trabajar (entre 16 y 64 años) en Asturias tenía alguna discapacidad legalmente reconocida en 2012 (último dato disponible), frente al 4,9 por ciento del conjunto del país. Asimismo, el número de hogares asturianos en los que viven personas con discapacidad superó al de los españoles: 10,8 por ciento frente al 9,5 por ciento. De las 40.100 personas con discapacidad, el 53,4 por ciento eran hombres (54,5 por ciento en España). Nuestra región muestra la cuarta tasa más elevada del país, por detrás de Ceuta y Melilla, Murcia y Cantabria.

El tipo de discapacidad con más incidencia entre la población potencialmente activa fue el trastorno mental (22,9 por ciento) y las deficiencias del sistema cardiovascular, respiratorio e inmunológico (15 por ciento). En el ámbito nacional destacaron

las deficiencias del sistema osteoarticular (24,3 por ciento) y el trastorno mental (19,1 por ciento).

Desde un punto de vista laboral, el aspecto más significativo para este colectivo es su baja participación en el mercado de trabajo, y no tanto su nivel de desempleo. En concreto, un tercio de las personas con discapacidad legalmente reconocida eran activos (36,6 por ciento en España), una tasa notablemente inferior a la que registra la población sin discapacidad: 71,8 por ciento (77 por ciento a nivel nacional). En el último año, la tasa de actividad de las personas con discapacidad disminuyó en 2 puntos, mientras que en el conjunto del país no se produjo variación alguna. Asturias muestra la segunda menor tasa de actividad, encabezando el ranking Baleares (48,6 por ciento).



Fuente: INE, *El empleo de las personas con discapacidad, 2012*

### 3.2 Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

En 2013 permaneció aplazada la incorporación de nuevos beneficiarios al SAAD<sup>28</sup>. Asimismo, continuó la suspensión de las cotizaciones a la Seguridad Social de la prestación económica para cuidados familiares.

El nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del SAAD se mantuvo en 231,28 euros para el grado III (gran dependencia) nivel 2; en 157,26 euros, para el grado III nivel 1; en 89,38 euros, para el grado II (dependencia severa) nivel 2; en 61,34 euros, para el grado II nivel 1; y en 52,06 euros, para el grado I (dependencia moderada) nivel 2<sup>29</sup>.

Las solicitudes de prestaciones del SAAD vigentes en Asturias a 31 de diciembre de 2013 ascendían a 34.600, que equivalen al 3,2 por ciento de la población regional. Una proporción ligeramente inferior a la registrada en el conjunto del país, donde representaban el 3,5 por ciento de la población (1,6 millones de solicitudes).

Como en años anteriores, la presión sobre el SAAD difiere a lo largo del territorio nacional. La demanda en Murcia fue notablemente superior a la de Canarias o Comunidad Valenciana: 5,3 por ciento de la población frente al 1,9 por ciento. Asturias ocupó una posición intermedia en el ranking autonómico.

Atendiendo al perfil de los solicitantes en España, cerca de dos tercios eran mujeres (representan el 4,5 por ciento de las españolas); más del 77 por ciento, superaba los 64 años de edad; y el 52,9 por ciento tenía 80 años o más.

La emisión de dictámenes de situación de dependencia fue similar a nivel regional y nacional, alcanzando en torno al 95 y 93 por ciento, respectivamente. No obstante, Asturias fue la sexta comunidad autónoma con menor nivel de resolución. En La Rioja y Cantabria se dictaminaron prácticamente todas las solicitudes, en tanto que en Canarias no llegó al 73 por ciento.

---

<sup>28</sup> Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

<sup>29</sup> Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

De los dictámenes emitidos en nuestra región, en el 22,6 por ciento se diagnosticó gran dependencia; en el 25 por ciento, dependencia severa; en el 7,3 por ciento, dependencia moderada; y el 45,1 por ciento restante se reparte entre las de los considerados como no dependientes y los dependientes no efectivos. En el ámbito nacional, estos valores se situaron en el 22,1; 26,2; 4,4 y 47,3 por ciento, respectivamente.

A nivel autonómico, Canarias registró, de nuevo, la mayor proporción de grandes dependientes diagnosticados (por encima del 40 por ciento); Murcia, de dependientes severos (35,6 por ciento); y Andalucía, de moderados (10,5 por ciento); mientras que La Rioja acumula la mayor proporción en el apartado de no dependientes y dependientes no efectivos (48,8 por ciento).

Gráfico 12: Poblaciones solicitante y beneficiaria de prestaciones del SAAD por comunidades autónomas, acumulado a 2013



Unidad: porcentaje sobre la población de cada comunidad autónoma

Fuente: Instituto de Mayores y Servicios Sociales, *Información Estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia*

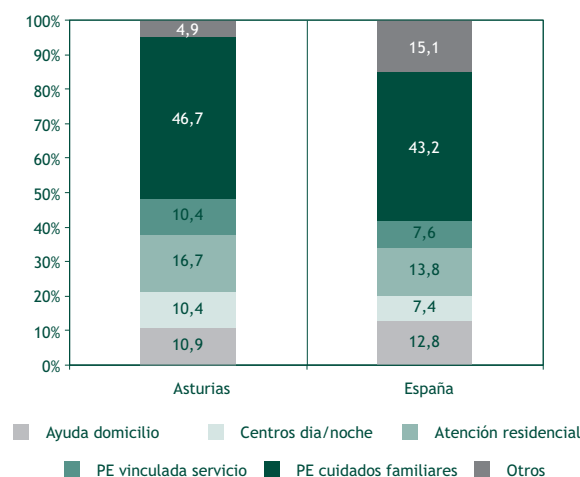
El número de personas con derecho a prestaciones (grados III y II y I nivel 2) descendió un 7,7 por ciento en Asturias (-5,2 por ciento a nivel nacional), rozando las 18.000 (54,9 por ciento de los dictámenes, 6,8 puntos más que en el conjunto del país). En cambio, los beneficiarios atendidos aumentaron en un 5,4 por ciento, elevándose a 15.561 personas, mientras que en España disminuyeron un 1,5 por ciento (754.000 beneficiarios). Estas cifras suponen el 86,5 por ciento de las personas con derecho a los servicios o prestaciones del SAAD (casi siete puntos más que en conjunto nacional).

La proporción de población beneficiaria difiere a lo largo del territorio español, oscilando entre el 2,5 por ciento de Cantabria y el 0,5 por ciento de Canarias, pasando por el 1,5 por ciento de Asturias, que se sitúa por debajo de la ratio nacional (1,6 por ciento).

Las prestaciones que garantiza el SAAD a las personas dependientes se agrupan en dos: de servicios sociales (ayuda a domicilio, centros de día o de noche, teleasistencia y atención residencial) y prestaciones económicas (vinculadas al servicio, para el cuidador familiar o por asistencia personal).

El número de prestaciones reconocidas disminuyó un 0,5 por ciento en nuestra región, hasta las 17.000<sup>30</sup>, un descenso menor que el observado en el conjunto del país (-1,5 por ciento), donde se computaron 945.000 prestaciones.

Gráfico 13: Prestaciones reconocidas del SAAD según tipo. Asturias-España, acumulado a 2013



PE: prestación económica

Nota: la categoría otros incluye prestaciones de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal, teleasistencia y prestaciones económicas por asistencia personal

Fuente: elaboración propia a partir de Instituto de Mayores y Servicios Sociales, *Información Estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia*

Como en ejercicios anteriores, la mayoría de las prestaciones son de carácter económico (57,1 por ciento en Asturias y 50,8 por ciento en el conjunto del país). Así, la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, representaba algo más de la mitad del total en los dos ámbitos; seguida de los servicios de atención residencial, con el 16,7 y 13,8 por

<sup>30</sup> Puede haber beneficiarios con más de una prestación reconocida.

ciento, respectivamente. Por su parte, la ayuda a domicilio suponía el 10,9 por ciento en el ámbito asturiano y el 12,8 por ciento a nivel nacional.

Desde 2007, los familiares de personas en situación de dependencia pueden adquirir la condición de cuidadores no profesionales, suscribiendo un convenio especial con la Tesorería General de la Seguridad Social<sup>31</sup>. Si bien inicialmente la cotización corría a cargo de la Administración Pública, el 1 de septiembre de 2012 pasó a ser voluntaria, asumiendo los cuidadores el 85 por ciento de la cuota, y desde enero de 2013, el cien por cien<sup>32</sup>. También se ha recortado el importe de las prestaciones que venían percibiendo, contribuyendo todo ello a rebajar sensiblemente la cifra de cuidadores no profesionales cotizantes: a 31 de diciembre de 2013 había en Asturias 402, frente a los 3.168 que había a 31 de agosto de 2012, víspera de la entrada en vigor de la reforma.

Durante el año 2013 se destinaron 201,7 millones de euros a financiar el SAAD, lo que supone un incremento del 13,2 por ciento en relación al año anterior. De ellos, 23,1 millones fueron aportados por la Administración General del Estado, un 11,3 por ciento menos que en 2012.

---

<sup>31</sup> Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo.

<sup>32</sup> Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, por el que se adoptan medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

#### 4. SALARIO SOCIAL BÁSICO

Las prestaciones de garantía de ingresos mínimos son competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas. A continuación se ofrece información sobre el salario social básico en Asturias, además de completarse con los datos obtenidos del *Informe de Rentas Mínimas de Inserción 2012*, que publica el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (recuadro 3).

El salario social en nuestra región se configura como una prestación económica periódica de garantía de ingresos mínimos dirigida a personas que carecen de recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas, sobre la base de la unidad económica de convivencia independiente<sup>33</sup>, fijándose su importe en función de dos módulos (básico y complementario), que varían según las personas que conforman la unidad económica de convivencia, no pudiendo superar, en conjunto, el 165 por ciento del módulo básico. Estos importes se actualizan anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias. Para el ejercicio 2013<sup>34</sup>, el módulo básico se mantuvo en 442,96 euros, que sumados a la cuantía del módulo complementario, resulta un importe que puede oscilar entre los 540,41 euros, en el caso de unidades económicas de convivencia independiente de dos miembros, y los 730,88 euros, en las de seis o más miembros. No obstante, dichas cuantías se pueden incrementar en un 5 por ciento en los casos en que las correspondientes unidades económicas de convivencia independiente incluyan al menos una persona que tenga un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 45 por ciento<sup>35</sup>. La cuantía media de la prestación ascendió a 393,12 euros<sup>36</sup> (13 euros más que en 2012).

A lo largo del año causaron alta en la prestación del salario social básico 3.902 nuevas unidades de convivencia, un 170,6 por ciento más que en el ejercicio precedente. Asimismo, la población protegida continuó aumentado hasta los 27.148 beneficiarios (un 30,6 por

---

<sup>33</sup> Ley del Principado de Asturias 4/2005, de 28 de octubre, desarrollada por el Reglamento general de la Ley del Principado de Asturias de salario social básico, aprobado por Decreto 29/2011, de 13 de abril.

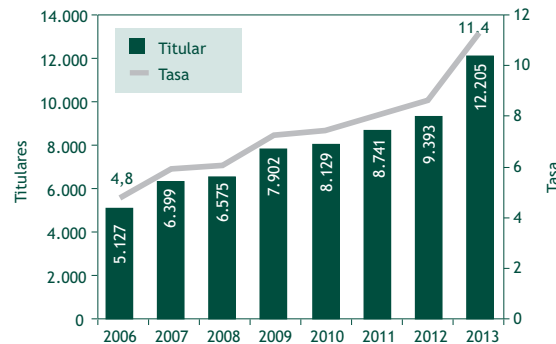
<sup>34</sup> Ley del Principado de Asturias 3/2012, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2013.

<sup>35</sup> Grado de dependencia reconocida de acuerdo con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, una edad menor de 25 años o una edad mayor de 64 años.

<sup>36</sup> Sin cómputo de atrasos.

ciento más que el año anterior y cerca del doble respecto a 2008), representando el 2,5 por ciento de la población asturiana. De ellos, 12.205 eran titulares de prestaciones, alcanzando su índice de atención la cifra más elevada desde su implantación en 2005: 11,4 titulares por cada mil habitantes.

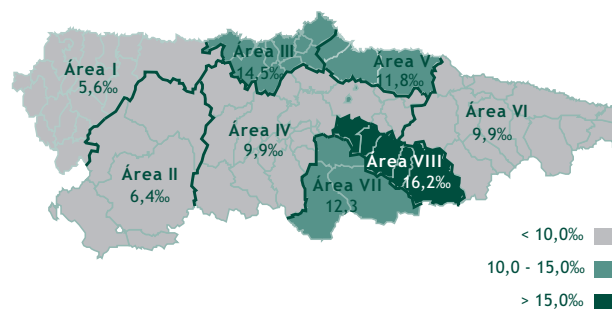
Gráfico 14: Evolución de los titulares y de la tasa de atención del salario social básico. Asturias, 2006-2013



Unidad: tasa en titulares de prestaciones por cada mil habitantes  
Fuente: Consejería de Bienestar Social y Vivienda

Los titulares de prestaciones del salario social básico se distribuyeron de forma desigual a lo largo del territorio asturiano. Como en años anteriores, tres cuartas partes de los mismos se concentraron entre Gijón (área V), Oviedo (área IV) y Avilés (área III), frente al 1,5 por ciento que lo hizo en Cangas del Narcea (área II). En cambio, en términos relativos, Langreo (área VIII) muestra la tasa de atención más elevada, con 16,2 titulares por cada mil habitantes, y Jario (área I), la menor, con 5,6.

Mapa 7: Índice de atención del salario social básico por áreas. Asturias, 2013  
Asturias = 11,4‰



Unidad: titulares de prestaciones por cada mil habitantes  
Fuente: Consejería de Bienestar Social e Igualdad

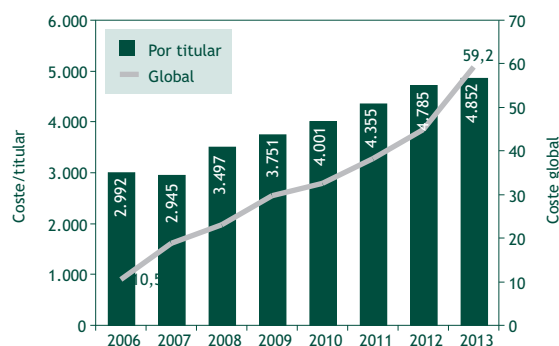
Atendiendo al perfil de los titulares, seis de cada diez eran mujeres; más de la mitad tenía entre 35 y 54 años, situándose la edad media en 48,5 años (un año menor que en 2012); el 12,7 por ciento eran extranjeros; y la media de beneficiarios por unidad económica de convivencia se mantuvo en 2,2 personas.

Por lo que se refiere a la gestión de los expedientes, al cierre del año 2013 quedaban pendientes de valorar 5.150 solicitudes (4.735 se recibieron en el propio ejercicio). De las solicitudes gestionadas durante el año, alrededor de 900 fueron denegadas y cerca de 300 desistidas. El principal motivo de denegación fue superar el nivel de ingresos mínimo garantizado (el 58 por ciento de las denegadas) y el de desistimiento, no aportar la documentación requerida (92,8 por ciento de las desistidas).

A lo largo del año, 716 expedientes salieron definitivamente del sistema, por extinción o renuncia. Entre las causas de extinción destacan la suspensión de más de 12 meses (31,1 por ciento) y superar el límite de ingresos económicos (26 por ciento) y entre las de renuncia, la pérdida de requisitos económicos (42,5 por ciento de las renunciaciones). Además, 520 expedientes fueron suspendidos temporalmente, siendo el principal motivo el acceso a empleo (32,5 por ciento de los suspendidos).

El coste global del salario social básico se incrementó en un 31,7 por ciento en el último año, y superó los 59 millones de euros, llegando a duplicarse en solo cinco años. El coste medio por titular ascendió a 4.852 euros anuales, frente a los 4.785 de 2012.

Gráfico 15: Evolución del coste de las prestaciones de garantía de ingresos mínimos. Asturias, 2006-2013



Unidad: coste global en millones de euros y coste/titular en euros  
Fuente: Consejería de Bienestar Social y Vivienda



### Rentas mínimas de inserción en España, 2012

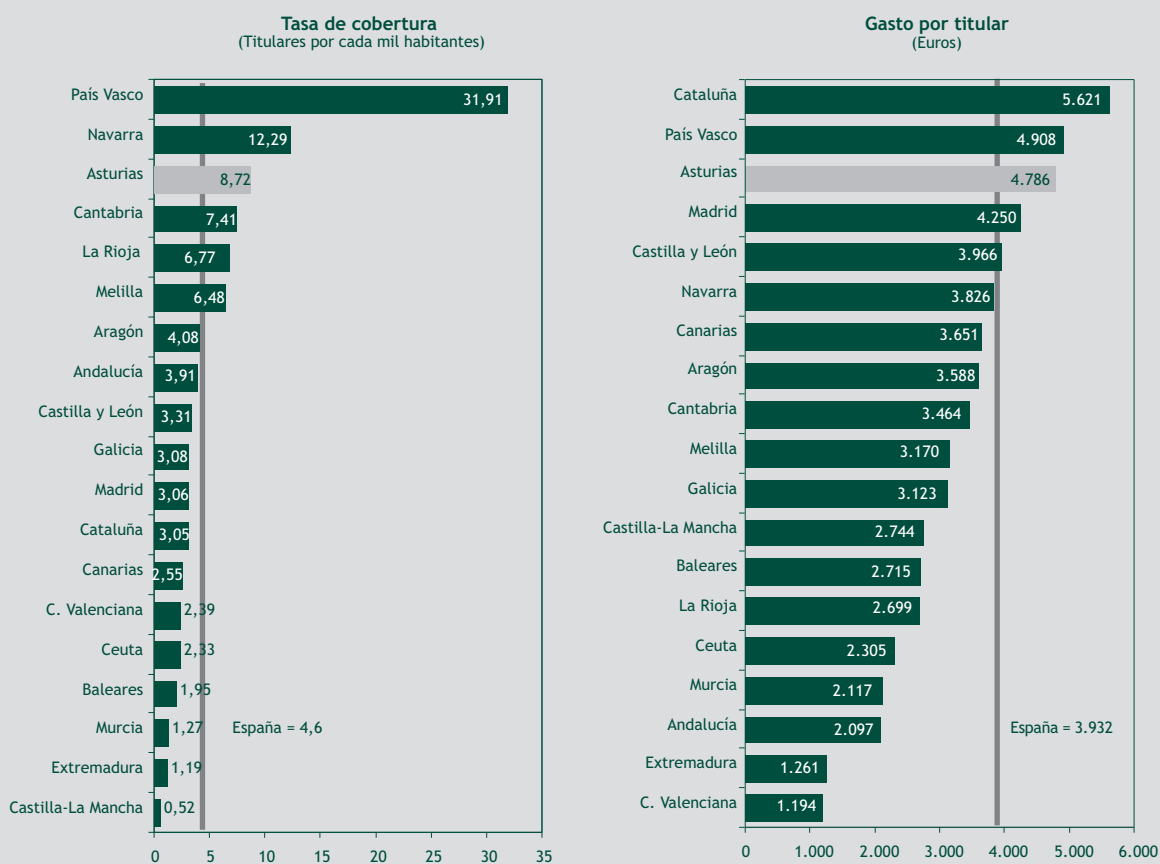
En 2012, nuestra región registraba unas tasas de cobertura de 8,7 titulares por cada mil habitantes y de 19,3 perceptores por cada mil habitantes, ratios notablemente superiores a las del conjunto del país: 4,6 y 11,8, respectivamente.

También la media de la cuantía básica de la prestación fue mayor en Asturias que en España: 443 euros mensuales frente a 421 euros.

El gasto ejecutado representa el 5,3 por ciento del agregado nacional, cifrándose el coste por titular en 4.786 euros y el coste por beneficiario en 2.163 euros, lo que sitúa de nuevo a nuestra región por encima de las ratios españolas: 3.932 y 1.535 euros, respectivamente.

A nivel autonómico existen notables diferencias. Así, las tasas de cobertura oscilaron entre los 32 titulares por cada mil habitantes del País Vasco y los 0,5 de Castilla-La Mancha. También el País Vasco lideró el ranking de beneficiarios, al registrar una tasa de cobertura de 59,4 perceptores por cada mil habitantes, frente a los 2,8 de Castilla-La Mancha.

Por su parte, el mayor nivel de gasto por titular se observó en Cataluña, con más de 5.600 euros, mientras que La Rioja destacó en gasto al alcanzar los 2.700 euros. En el lado opuesto se situó la Comunidad Valenciana, cuyo nivel de gasto fue el menor, tanto por titular como por beneficiario, con 1.200 y 460 euros, respectivamente.



Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Informe de Rentas Mínimas de Inserción, 2012

## 5. SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN SOCIAL EN ASTURIAS

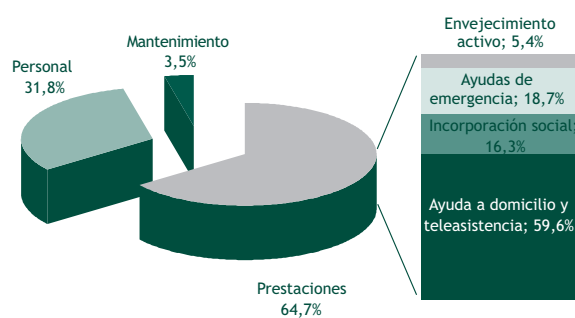
De las actuaciones de inclusión social desarrolladas en Asturias, en este apartado se recogen algunas de las más importantes, entre las que figuran las contenidas en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, así como la atención a colectivos vulnerables: infancia, familia y adolescencia; personas mayores; y gitanos. Por último, se hace una breve mención a la promoción del voluntariado.

### · Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales

El principal objetivo del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales es articular la cooperación económica y técnica entre administraciones. Su finalidad es financiar conjuntamente una red de atención de servicios sociales municipales que garantice las prestaciones básicas a los ciudadanos en situación de necesidad.

Para la financiación del Plan, en 2013 se comprometió un crédito de 48 millones de euros. De ellos, cerca de 26 millones de euros fueron aportados por la Administración del Principado de Asturias, los ayuntamientos financiaron 21,3 millones y la Administración General del Estado 860.000 euros. A la cantidad total se sumaron 1,5 millones de euros en concepto de refuerzo de ayudas de emergencia.

Gráfico 16: Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales según concepto. Asturias, 2013



A: ayudas  
Fuente: Consejería de Bienestar Social e Igualdad

Atendiendo a la naturaleza del gasto, cerca de dos tercios se destinó a prestaciones (32 millones de euros); algo menos de una tercera parte, a gastos de personal (15,7 millones de

euros); y el 3,5 por ciento restante, a mantenimiento y funcionamiento de los centros de servicios sociales municipales (1,7 millones de euros).

Del total del gasto dedicado a prestaciones, en torno al 60 por ciento se destinó al servicio de ayuda a domicilio y otros apoyos; el 16,3 por ciento, a incorporación social; el 18,7 por ciento, a ayudas económicas de emergencia; y el 5,4 por ciento restante, a envejecimiento activo.

#### · Atención a la infancia, familia y adolescencia

Como reflejo de la preocupación por situar a la infancia como prioridad de la agenda política, el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016<sup>37</sup> constituye un marco de cooperación de las Administraciones Públicas (Administración General del Estado, Autonómica y Local), además de otros agentes sociales implicados en los derechos de la infancia, tales como la Plataforma de Organizaciones de Infancia.

En 2013, un 12,9 por ciento de la población asturiana era menor de edad (algo más de 138.000 personas). Para atender a este colectivo, el Servicio de Infancia, Familias y Adolescencia abrió 440 expedientes a lo largo del año (41 menos que en 2012). De ellos, más de la mitad se concentraron en Gijón y Oviedo (27,3 por ciento en el primero y 25 por ciento en el segundo).

Entre los motivos de desprotección infantil destacan las situaciones de necesidad familiar, la dificultad en el control de la conducta del menor, la negligencia y la situación de abandono literal, que causaron más del 75 por ciento de los expedientes abiertos.

A continuación se resumen las distintas medidas de protección aplicadas en 2013:

- Programas de prevención y apoyo a la familia: a través de ellos se atendió a 3.260 menores (-7,3 por ciento respecto a 2012).
- Acogimiento familiar: a finales de año se encontraban activos 289 acogimientos familiares administrativos. Además, existen programas para niños que por su situación especial no encuentran familia: “Se buscan abrazos” se seleccionaron 12 familias y se acogió a 9

---

<sup>37</sup> Aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de abril de 2013.

menores; “Familias canguro”, se acogió a 8 menores; “Familias voluntarias”, con 34 familias y 36 menores; y programa de acogimiento especializado, se acogió a 7 menores.

- Adopciones: se constituyeron 40, de las 44 solicitudes recibidas de valoración de idoneidad para la adopción nacional. En el caso de la adopción internacional se emitieron 41 informes idóneos, con 37 menores adoptados.

- Alojamiento y convivencia en centros y otras formas de alojamiento extrafamiliar: se alojó a 554 menores a lo largo de 2013, en 22 centros, que cuentan con 451 plazas, cerrándose el año con 354 menores bajo este tipo de medidas.

#### · **Atención a mayores**

Según la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, para atender a las personas mayores la región dispone de tres tipos de recursos:

- Centros sociales de personas mayores. Son recursos gerontológicos abiertos a la comunidad que se dirigen a promover el envejecimiento activo, favoreciendo el desarrollo personal, la convivencia y la participación social. Asturias cuenta con 33 centros, que totalizan 137.600 personas asociadas.

- Centros de día para personas mayores dependientes. Se trata de recursos gerontológicos socioterapéuticos de apoyo a la familia que, durante el día, prestan atención a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de la persona mayor dependiente. La Administración Regional dispone de 27 centros de día (3 específicos para alzheimer y otras demencias).

- Residencias para personas mayores. Son centros gerontológicos abiertos, de desarrollo personal y atención sociosanitaria interdisciplinar, en los que viven temporal o permanentemente personas mayores dependientes o con necesidades sociales. El organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos (ERA) dispone de 5.630 plazas. De ellas, 4.889 se localizan en centros residenciales (2.952 públicas); 516, en centros de día (465 públicas); y 225, en apartamentos.

En 2013 se convocaron subvenciones para el colectivo de mayores. Estas se dividieron en ayudas individuales para el acogimiento familiar de personas mayores (72.800 euros),

subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas en el ámbito de los servicios sociales especializados dirigidos al colectivo de personas mayores (100.000 euros), subvenciones en materia de servicios sociales a favor de entidades locales (120.000 euros) y subvenciones directas a FAMPAs (121.500 euros).

#### · Atención a la población gitana

En 2011, la Comisión Europea, a través de la Comunicación *Un marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos hasta 2020*<sup>38</sup>, instó a los Estados miembros a adoptar estrategias nacionales para la inclusión de este colectivo. Cumpliendo este compromiso, el Gobierno español aprobó la Estrategia para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020<sup>39</sup>.

Asimismo, el Programa de Desarrollo Gitano, puesto en marcha ya en 1989, tiene como objetivos: mejorar las condiciones de vida de los gitanos hasta situarlas en niveles de igualdad con el resto de la ciudadanía; facilitar su inserción social, a través del acceso a las redes de protección social; propiciar una mejor convivencia entre toda la ciudadanía, fomentando el respeto de la cultura gitana; y establecer cauces de participación de la comunidad gitana en los temas que les afecten.

Para la consecución de estos objetivos, las líneas de actuación giran en torno a la colaboración financiera y técnica, tanto con corporaciones locales como con asociaciones sin ánimo de lucro, integradas por personas de la comunidad gitana o promotoras a favor de su desarrollo. De este modo, la Administración Autonómica promueve proyectos en el marco de este Programa que gestionan las corporaciones locales, en colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro.

El Programa en Asturias contó en 2013 con 30.000 euros, distribuidos entre el Ayuntamiento de Siero (22.000 euros), y el de Gozón (8.000 euros), suponiendo una importante reducción respecto a las cantidades de años previos. La aportación procedente del Ministerio de

---

<sup>38</sup> COM (2011) 173 final.

<sup>39</sup> Aprobada por el Consejo de Ministros el 2 de marzo de 2012.

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad superó los 13.000 euros, mientras que la del principado de Asturias se acercó a los 17.000.

Además, la Fundación Secretariado Gitano gestionó el programa Acceder<sup>40</sup>, para la atención social a la comunidad gitana en los municipios de Castrillón, Corvera, Gozón, Soto del Barco, Muros de Nalón y Pravia. Este programa, que se desarrolla en los municipios de Oviedo, Gijón y Avilés, se ha financiado con 120.500 euros.

En conjunto, la financiación para atender al colectivo gitano en 2013, alcanzó los 150.000 euros, una cifra que se ha visto fuertemente deteriorada respecto a años anteriores (en 2011 el cómputo global se aproximaba a los 500.000 euros).

#### · **Promoción del Voluntariado**

El presupuesto de este año para Voluntariado en el Principado de Asturias fue de 65.000 €.

De esta cifra inicial, 5.000 euros, se destinaron para el desarrollo del IX concurso de carteles “Voluntad.es... lo que te diferencia” y la Conmemoración del Día Internacional del voluntariado en el Principado de Asturias, en el que se entregan los premios del concurso de carteles y en el que participan diversas entidades, los I.E.S. que concursan y la Consejería de Bienestar Social, así como autoridades del municipio en el que se realiza (este año en Oviedo).

La cantidad restante se destinó, en forma de subvención, a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actuaciones en el ámbito del voluntariado. En total se presentaron 80 proyectos, quedando excluidas en una primera criba 39 entidades que no llegan a valorarse por no estar inscritas en el registro de entidades de voluntariado.

Además de la cantidad destinada a voluntariado, los Centros de Voluntariado y Participación Social se financiaron con 135.000 euros. El reparto fue el siguiente: en las áreas 2 y 7, como en las 3 y 8, se destinó un tercio del total, mientras que en el área 4 como en el área 1, se destinó la sexta parte.

---

<sup>40</sup> Desarrollado en el marco de la iniciativa comunitaria *Empleo y Desarrollo de Recursos Humanos*, capítulo Integral, del Fondo Social Europeo.

## 6. COOPERACIÓN AL DESARROLLO

### 6.1 Ayuda oficial al desarrollo del Comité de Ayuda al Desarrollo

Tras los recortes aplicados en los dos años previos, los veintiocho países miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD)<sup>41</sup> de la OCDE aumentaron la cuantía de la ayuda oficial al desarrollo. De acuerdo con los datos provisionales, su aportación neta conjunta se cifró en 134,8 millardos de dólares, lo que supone un incremento interanual del 6,1 por ciento (6,2 por ciento en términos nominales).

Atendiendo a la composición de la ayuda neta, la ayuda bilateral afectada a proyectos y programas de desarrollo repuntó un 33 por ciento en términos reales, a la vez que la ayuda multilateral (contribuciones a los presupuestos centrales de instituciones multilaterales) avanzó un 6,7 por ciento. La ayuda bilateral destinada a África Subsahariana se redujo un 4 por ciento en términos reales, hasta los 26,2 millardos de dólares. En total, el montante de la ayuda al continente africano disminuyó un 5,6 por ciento, absorbiendo 28,9 millardos de dólares. Asimismo, las aportaciones a los países menos adelantados (PMA) aumentaron en términos reales un 12,3 por ciento, hasta los 30 millardos de dólares.

Al incremento del volumen de ayuda le acompañó un mayor esfuerzo financiero, pues la aportación neta de los miembros del CAD equivale al 0,3 por ciento de la Renta Nacional Bruta (RNB) conjunta, un nivel ligeramente superior al de 2012, aunque sigue lejos del 0,7 por ciento fijado por Naciones Unidas para 2015.

Pese a las dificultades financieras que persisten en algunos de los países pertenecientes al CAD, diecisiete de los veintiocho donantes aumentaron su aportación, especialmente Japón (36,6 por ciento), Reino Unido (27,8 por ciento), Islandia (27,4 por ciento), Noruega (16,4 por ciento) e Italia (13,4 por ciento). Entre los que minoraron los desembolsos destacan Portugal (-20,4 por ciento), Canadá (-11,4 por ciento) y Francia (-9,8 por ciento). En general, los incrementos de la ayuda se tradujeron en mayores esfuerzos financieros.

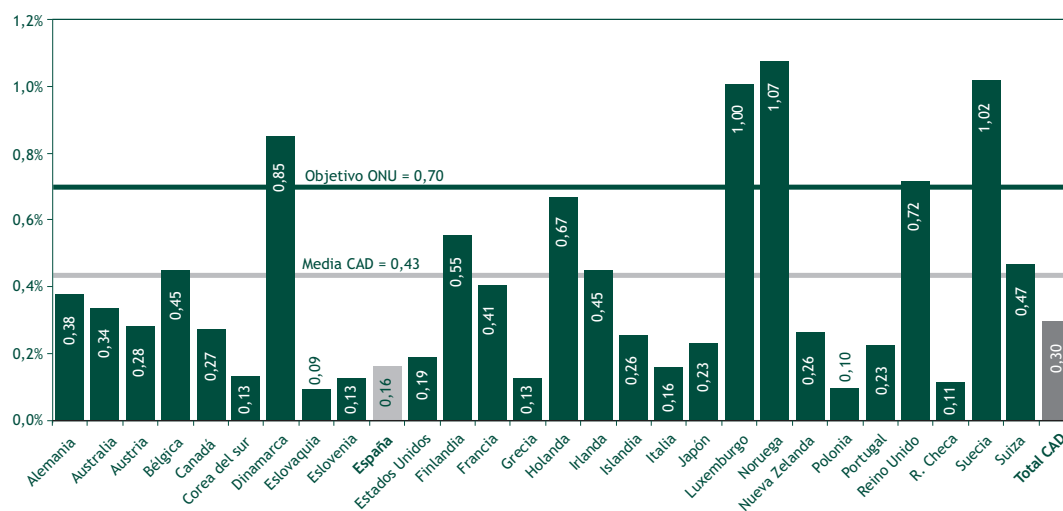
---

<sup>41</sup> En 2013 se incorporaron cinco nuevos países a la lista de socios del comité: Eslovaquia, Eslovenia, Islandia, Polonia y República Checa.

Los donantes cuya participación sobre la RNB fue superior son Noruega (1,07 por ciento), Suecia (1,02 por ciento), Luxemburgo (1 por ciento), Dinamarca (0,85 por ciento) y Gran Bretaña (0,72 por ciento), sumándose este último a la lista de países que superaron el umbral del 0,7 por ciento<sup>42</sup>. En cambio, Holanda deja de formar parte de ese grupo de países por primera vez desde 1974, reduciendo la participación hasta alcanzar el 0,67 por ciento.

Cabe destacar el esfuerzo de los Emiratos Árabes Unidos que, a pesar de no ser todavía un socio del CAD, aportó el 1,25 por ciento de su RNB a ayuda oficial al desarrollo, más que cualquiera de los países miembros.

Gráfico 17: Ayuda oficial al desarrollo por países donantes. Comité de Ayuda al Desarrollo, 2013



Nota: datos provisionales  
 Unidad: porcentaje sobre la Renta Nacional Bruta  
 Fuente: OCDE, abril de 2014

Estados Unidos fue de nuevo el mayor contribuyente mundial en volumen, aumentando su aportación neta un 1,3 por ciento (2,8 por ciento en términos nominales), hasta los 31,5 millones de dólares (representan más del 23 por ciento del total del CAD). El aumento observado se debe principalmente a los esfuerzos en el ámbito de la ayuda humanitaria y la lucha contra el VIH / SIDA. No obstante, continúa siendo uno de los países que realiza menor esfuerzo financiero, pues, con una aportación equivalente al 0,19 por ciento de su RNB, solamente superó a 8 países del total de miembros. Le siguen Gran Bretaña, Alemania,

<sup>42</sup> Véase cuadro A13 del Anexo estadístico.

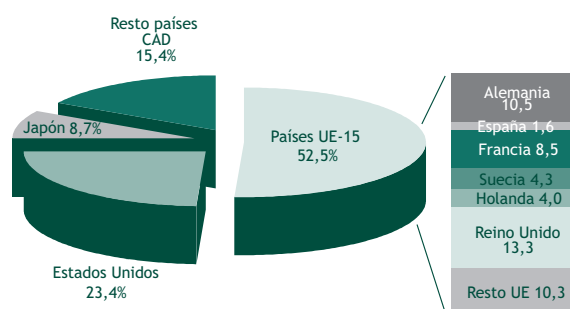


Francia y Japón, con aportaciones superiores a los 10 millardos de dólares. Nuestro país se sitúa en decimocuarta posición (2,2 millardos de dólares).

En cuanto a la ayuda conjunta de los países de la Unión Europea miembros del CAD, esta aumentó de manera significativa, un 5,2 por ciento en términos reales, elevándose a 70,7 millardos de dólares, que suponen la mitad del total de los flujos. Paralelamente, el esfuerzo financiero colectivo avanzó ligeramente, hasta el 0,42 por ciento (desde el 0,4 por ciento de 2012), superando nuevamente el realizado por el conjunto de los donantes del CAD (0,3 por ciento).

Ahora bien, en el seno de la UE-15 existen importantes diferencias, fluctuando el nivel de esfuerzo financiero entre el 1,02 por ciento de Suecia y el 0,09 por ciento de Eslovaquia. España, que después del abultado recorte de 2012 aumentó su contribución en el 3,7 por ciento, debido, principalmente, a las operaciones de alivio de la deuda en África subsahariana, sigue ocupando los últimos puestos, tanto en el ranking comunitario como en el mundial, al contribuir solo con el 0,16 por ciento de su RNB. Cabe señalar que la entrada de nuevos países al CAD influye en que España se aleje de los puestos más bajos, situándose en la séptima nación por la cola en cuanto a esfuerzo.

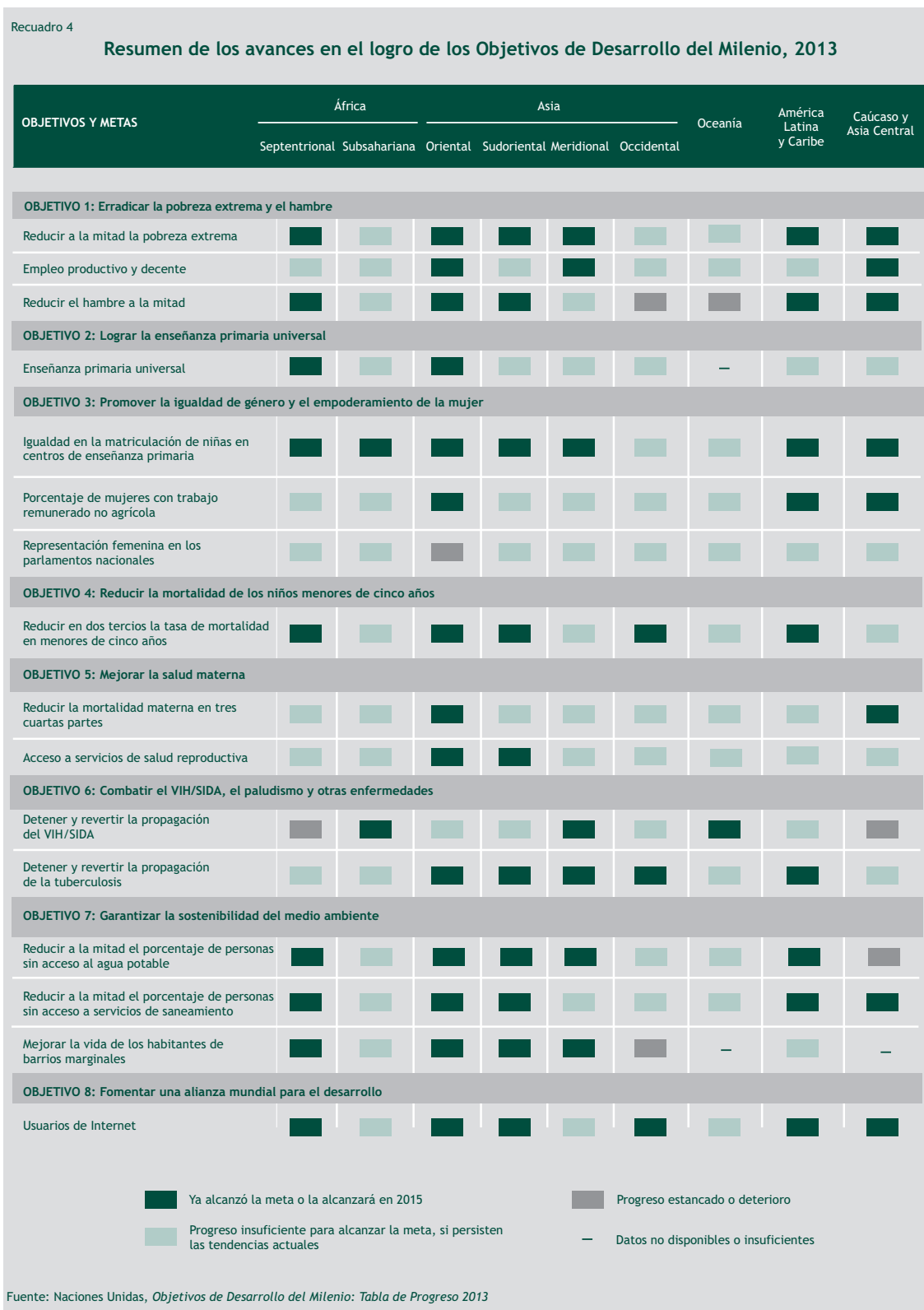
Gráfico 18: Contribución a la ayuda oficial al desarrollo.  
Comité de Ayuda al Desarrollo, 2013



Nota: datos provisionales  
Fuente: elaboración propia a partir de OCDE, abril de 2014

La contribución de la Unión Europea a la ayuda oficial al desarrollo no se limita a las aportaciones de los diecinueve miembros del CAD, sino que también cooperan las instituciones comunitarias, cuya aportación se redujo en un 13,1 por ciento en 2013, hasta los 15,9 millardos de dólares, debido fundamentalmente a la disminución de los préstamos

en condiciones favorables. En conjunto, la UE-28 contribuyó con 71,2 millardos de dólares, que equivalen al 0,41 por ciento de su Renta Nacional Bruta.

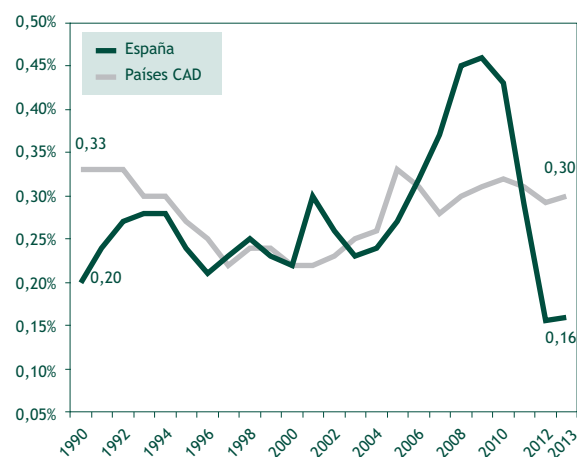


Por lo que se refiere a las previsiones de evolución de la ayuda oficial al desarrollo durante los próximos cuatro años, la encuesta del CAD sobre planes de gasto de los donantes hasta el año 2017 apunta a que la ayuda programable por país —parte de la ayuda oficial al desarrollo que cada donante (bilateral o multilateral) puede programar para cada país receptor— progresará un 2,4 por ciento en términos reales en 2014 (se aproximará a los 105,6 millardos de dólares, desde los 103,1 millardos de 2012). La encuesta sugiere que los lugares a los que se dirigirá en especial seguirán siendo, a medio plazo, los de renta media (una gran parte de la población vive en la pobreza extrema), como Brasil, China, Chile, Georgia, India, México, Pakistán, Sri Lanka y Uzbekistán, en particular, que deberían beneficiarse de los aumentos previstos por encima del 5 por ciento hasta el año 2017.

## 6.2 Cooperación española al desarrollo

A pesar del escenario presupuestario restrictivo, España incrementó el volumen de ayuda oficial al desarrollo en 2013, hasta alcanzar los 2.199 millones de dólares (162 millones más que en 2012). En términos reales, su contribución aumentó en un 3,7 por ciento (7,9 por ciento en términos nominales).

Gráfico 19: Evolución de la ayuda oficial al desarrollo.  
España-CAD, 1990-2012



Nota: datos de 2013 provisionales  
Unidad: porcentaje sobre la Renta Nacional Bruta  
Fuentes: OCDE y Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación,  
Seguimiento del PACI, varios años

Sin embargo, este aumento en la cuantía de la ayuda no se tradujo en un mayor esfuerzo en términos de RNB, que siguió siendo del 0,16 por ciento, un nivel que lo situó en la decimosexta posición del ranking mundial y en la novena entre los donantes de la Unión Europea. De este modo, nuestro país permanece distante de la meta del 0,7 por ciento que se había marcado para 2015. En todo caso, el compromiso parece inalcanzable en el plazo previsto.

La evolución de los tres últimos ejercicios contrasta con la trayectoria seguida durante el período 2006-2010, cuando España realizaba un esfuerzo financiero superior al del conjunto de los países del CAD. El diferencial llegó a alcanzar los 0,15 puntos en 2008 y 2009.

### **6.3 Cooperación asturiana al desarrollo**

Finalizado el periodo de vigencia del Plan Director 2009-2012, se aprueba en 2013 el Plan Director 2013-2016<sup>43</sup>. Este documento es una guía estratégica a la hora de articular la política asturiana de cooperación al desarrollo de cara a ordenar y reorientar en los próximos cuatro años los esfuerzos para contribuir a la justicia social, la paz y el bienestar de los pueblos con los que se establecen lazos de solidaridad y compromiso.

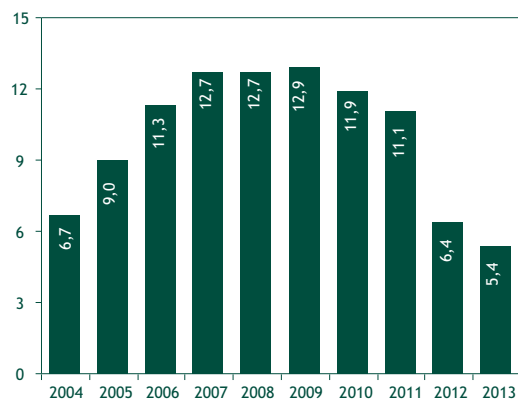
El objetivo general del Plan Director 2013-2016 es desarrollar una política de cooperación para el desarrollo de calidad, que contribuya a la erradicación de la pobreza estructural y al desarrollo sostenible, con una perspectiva transformadora y desde un enfoque de derechos. Para su consecución se diseñan los instrumentos y herramientas a utilizar desde las diferentes modalidades de cooperación definidas en la Ley 4/2006 de Cooperación al Desarrollo.

En 2013, la Administración del Principado de Asturias recortó la ayuda dedicada a actividades de cooperación al desarrollo cerca de un 15 por ciento en relación al ejercicio anterior, situándola en 5,4 millones de euros, el menor volumen desde 2004.

---

<sup>43</sup> Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2013.

Gráfico 20: Evolución del gasto en cooperación al desarrollo. Asturias, 2004-2013



Unidad: millones de euros  
Fuente: Consejería de Hacienda y Sector Público

Como resultado de esa reducción, el gasto por habitante descendió hasta los 5,1 euros (5,9 euros en el año previo) y el esfuerzo en términos de Producto Interior Bruto hasta el 0,025 por ciento (0,03 por ciento en 2012).

La Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo financió 95 proyectos este año (12 menos que en el ejercicio precedente), que totalizaron 5,1 millones de euros (-16 por ciento).

Un año más, la mayor parte de los proyectos se canalizaron a través de convocatoria pública de subvenciones, instrumento que concentró el 77 por ciento de los proyectos aprobados (73) y dos tercios de los fondos (3,4 millones de euros). Mediante la cooperación institucional se financiaron los 22 proyectos restantes, cuyo importe superó los 1,7 millones de euros.

Atendiendo a la modalidad de cooperación, cerca de tres cuartas partes de los fondos se aplicaron a proyectos de desarrollo; el 20,3 por ciento, a acción humanitaria; y el 5,8 por ciento, a educación y sensibilización.

Las actuaciones llevadas a cabo por la Agencia Asturiana durante 2013 siguen un patrón similar al de ejercicios anteriores en cuanto a prioridades sectoriales y geográficas, tal como se deduce del análisis de las modalidades que a continuación se presenta.

En lo que respecta a los proyectos de desarrollo, este año se financiaron 54 (7 más que en 2012), a los que se dedicaron 3,8 millones de euros, lo que supone una caída interanual del

7,7 por ciento. La inversión media por proyecto se situó en 70.200 euros (87.300 euros en el ejercicio anterior).

Nuevamente, entre las prioridades sectoriales de los proyectos de desarrollo destaca la estrategia “derechos económicos, sociales y culturales”, tanto en número de intervenciones (31 proyectos) como en cuantía (cerca de 2,3 millones de euros), pues absorbió algo menos del 60 por ciento de los proyectos y de los fondos correspondientes a esta modalidad. Dentro de dicha categoría, el subsector educación concentró tanto el mayor número de proyectos como el de fondos, (12 proyectos con una financiación superior a 900.000 euros).

Por su parte, los fondos destinados a acción humanitaria disminuyeron un 28,5 por ciento, cifrándose en algo más de 1 millón de euros, que fueron repartidos entre 9 proyectos, resultando una inversión media de 115.800 euros (182.100 euros en 2012). Entre los proyectos financiados bajo la modalidad de acción humanitaria destaca el apoyo a la población saharai.

Atendiendo a la distribución geográfica por grandes regiones<sup>44</sup>, las principales destinatarias de la ayuda asturiana (tanto a través de proyectos de desarrollo como de ayuda humanitaria) fueron América Central y Caribe, donde se financiaron 19 proyectos, cuyo importe se aproximó a 1,4 millones de euros, que equivalen al 28,2 por ciento. Les sigue de cerca África Subsahariana, que recibió más de 1,3 millones de euros repartidos en 17 proyectos, que representan en torno al 27,7 por ciento del total.

El pueblo saharai, refugiado en los campamentos de Tindouf (Argelia), sigue siendo un referente de la cooperación asturiana, correspondiendo todas las intervenciones de esta zona geográfica al mismo. Este año se llevaron a cabo 2 acciones a través de cooperación directa y bajo la modalidad de acción humanitaria, lo que supone un monto de 540.000 euros. De estas, la suscrita con la Asociación Asturiana de Amistad con el Pueblo Saharaui en materia de infraestructuras, envío de alimentos y atención temporal en Asturias a menores saharais (Programa Vacaciones en Paz) es la que tiene una adjudicación superior (alcanzó los 500.000 euros). En segundo lugar destaca El Salvador, que recibió la mayor cantidad de

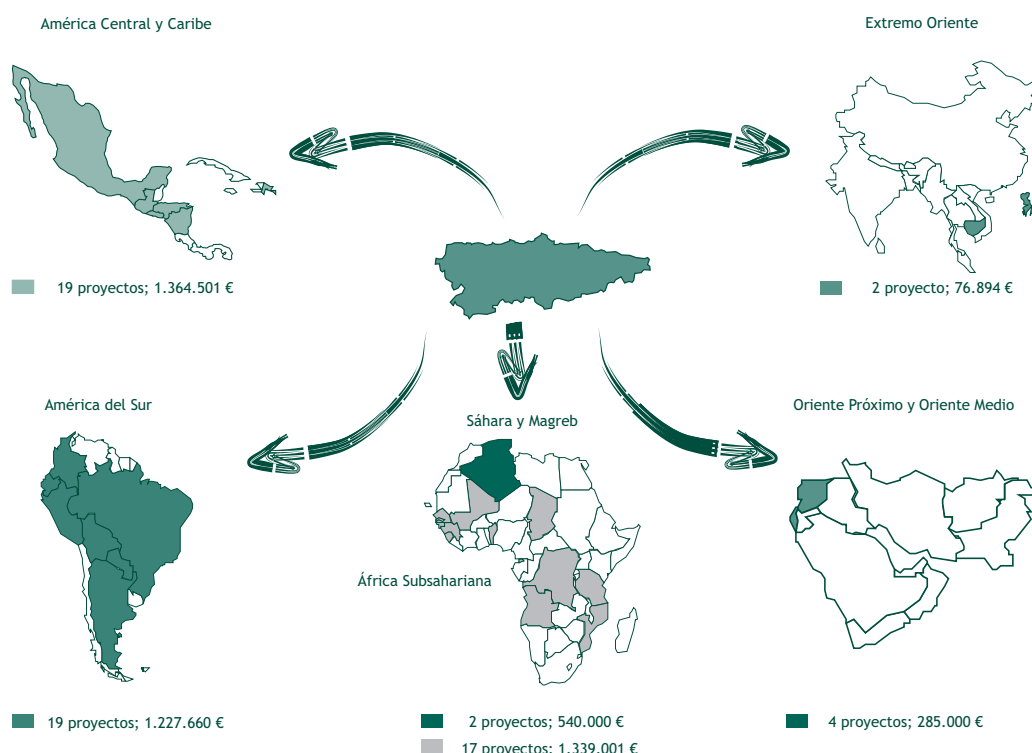
---

<sup>44</sup> El Plan Director 2013-2016 establece quince países prioritarios que concentrarán la mayoría de los recursos y actuaciones de la cooperación asturiana en este período, y cinco países de atención especial que suponen un segundo nivel de priorización geográfica al considerarse preferentes en un solo sector de actuación especiales vínculos de carácter histórico o cultural.

fondos dentro de la zona de América Central y Caribe (420.000 euros), destinatario de 6 proyectos. Colombia le siguió de cerca, con 400.000 euros y otros 6 proyectos.

En cuanto a personas identificadas como receptoras de ayudas, se estima un total de 422.000 personas, siendo África subsahariana donde se concentra el mayor número, con más de la mitad del total (unos 216.000 beneficiarios).

Mapa 8: Países receptores de la ayuda oficial al desarrollo por grandes regiones. Asturias, 2013



Fuente: Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo, *Memoria de Actuaciones*, 2013

Finalmente, los fondos asignados a la modalidad educación para el desarrollo y sensibilización disminuyeron un 48 por ciento en relación al año anterior, cifrándose en 300.000 euros, que se distribuyeron entre 32 proyectos (20 menos que en 2012), lo que representa un volumen medio por proyecto de 9.400 euros (11.100 euros el ejercicio anterior). Del total de proyectos, 30 fueron ejecutados por organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD), totalizando 230.000 euros; los 2 proyectos restantes, que ascendieron a 70.000 euros, correspondieron a cooperación institucional.

La contribución de Asturias a la cooperación al desarrollo no se agota con las aportaciones de la Administración Autonómica. A esta cabe añadir las actuaciones de las entidades

locales. No obstante, y dado que no se dispone de información agregada de la cooperación local, a continuación se recogen las aportaciones de los dos principales ayuntamientos de la región: Gijón y Oviedo. Cabe señalar que, al igual que en las Administraciones estatal y autonómica, las restricciones presupuestarias aplicadas durante el ejercicio por las Administraciones locales tuvieron una importante repercusión en la ayuda oficial al desarrollo.

El Ayuntamiento de Gijón, que desde 1995 venía dedicando al menos el 0,7 por ciento de su presupuesto consolidado a actividades de cooperación al desarrollo, redujo el esfuerzo hasta llegar al 0,1 por ciento en 2013, con un desembolso de 304.000 euros. De ellos, casi dos tercios se instrumentaron a través de convocatoria pública dirigida a ONGD y el resto (104.000 euros) se aplicó a acciones de ayuda humanitaria y situaciones de emergencia. Entre los países receptores de la ayuda municipal destacan el pueblo saharauí (109.000 euros) y Palestina (34.000 euros). Por sectores, cerca del 28 por ciento se destinó a educación y la quinta parte al sector social.

También, del mismo modo, el Ayuntamiento de Oviedo redujo ligeramente el esfuerzo presupuestario, al 0,34 por ciento (0,41 por ciento en 2012). De los 759.000 euros destinados a proyectos, la mayor parte se dirigió a la modalidad de cooperación, que recibió 647.000 euros, es decir, el 85,2 por ciento del total; las actuaciones de ayuda humanitaria y de emergencia absorbieron el 10,9 por ciento (83.000 euros); y las campañas de sensibilización y educación, el 3,9 por ciento restante (29.600 euros). Honduras y República Dominicana fueron los países receptores con mayor número de proyectos (3 cada uno de los 24 totales). Educación y formación fue el sector donde hubo el mayor número de proyectos (7).



## Resumen y conclusiones

En el transcurso del año 2013 se abonaron 4.373 millones de euros en concepto de prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social y del Estado (3,3 por ciento del total nacional), un gasto equivalente al 20,4 por ciento del PIB asturiano, alrededor de 7 puntos más que en España. Dicho diferencial está relacionado con las mayores bases de cotización y con el acusado envejecimiento de la población.

Las pensiones contributivas, principal partida del gasto en prestaciones (en torno al 83 por ciento, 9 puntos más que en el conjunto del país), se elevaron a 298.300 en promedio anual (0,4 por ciento más que en 2012). De ellas, más de la mitad eran pensiones de jubilación (57,1 por ciento, 3 puntos menos que en el ámbito nacional).

El importe medio de las pensiones contributivas ascendió a 1.012 euros mensuales (el tercer valor más elevado del país) y superó, de nuevo, la media española (856 euros mensuales). No obstante, este valor promedio oculta importantes diferencias, pues mientras que casi un 8 por ciento de las pensiones no superaba los 300 euros (proporción similar a la registrada en el ámbito nacional), cerca de un 9 por ciento rebasaba los 2.200 euros (4,3 puntos más que en España).

También aumentó el número de prestaciones familiares por hijo a cargo (3,1 por ciento). Por el contrario, el número de los beneficiarios de pensiones no contributivas, de prestaciones de la LISMI y de asistenciales disminuyeron de nuevo.

El segundo componente del gasto en prestaciones económicas de protección social lo conforman las prestaciones por desempleo. El número de beneficiarios disminuyó un 0,5 por ciento (-2,6 por ciento en el conjunto del país), hasta los 58.500 perceptores en promedio anual (equivalen al 2 por ciento del agregado nacional). Este descenso tuvo lugar en un contexto en el que el número de desempleados continuó incrementándose, lo que se tradujo en una menor tasa de cobertura, la cual descendió hasta el 60,9 por ciento, la más baja desde 2007 (62,3 por ciento a nivel nacional), debido, principalmente, al incremento del paro de larga duración.

La población protegida del salario social básico experimentó un importante incremento (30,6 por ciento), llegando a rozar los 27.200 beneficiarios, que representan el 2,5 por ciento de la

población asturiana. De ellos, algo más de 12.200 eran titulares de prestaciones (casi un 30 por ciento más que en 2012), lo que significa una tasa de 11,4 titulares por cada mil habitantes, el índice más alto desde su implantación.

Teniendo en cuenta las cifras anteriores, además de la acusada caída del número de afiliados a la Seguridad Social en los últimos años, la capacidad de pago de pensiones por parte del Estado tiene riesgos de verse comprometida. Asimismo, el aumento de la esperanza de vida y el envejecimiento progresivo de la población insta a las autoridades a tratar de paliar la problemática de la situación, con medidas tales como el incremento de la edad para la jubilación hasta los 67 años.

También se plantea un cambio en el sistema de pensiones desde algunos sectores, donde se propone abandonar el actual modelo de reparto (también conocido como *pay as you go*) y dirigirse hacia un modelo individual de capitalización, donde cada persona recibirá su futura pensión en base a sus aportaciones realizadas durante la etapa como trabajador.

El cociente entre afiliados y pensionistas ha ido aminorándose en los últimos años hasta unos niveles preocupantes en el caso de continuar con la tendencia, siendo en 2013 de 1,2 y 2 afiliados por pensionista, en Asturias y España, respectivamente. En 2006 estas proporciones eran notablemente superiores, con una relación de 1,5 en el primer caso y 2,5 en el segundo.

El cambio de modelo o endurecimiento de las condiciones en la población pensionista es inevitable si no se trata de encontrar una solución factible de cara al futuro. Dadas las previsiones de envejecimiento de la población para las próximas décadas, la única forma de sostener el modelo actual de pensiones es modificar la pirámide poblacional. Para que esto suceda se debe fomentar el incremento de la tasa de natalidad, tanto en nuestra región como en el conjunto del país (Asturias y España muestran unas bajas tasas de natalidad). Sin embargo, para que estos nuevos nacidos comiencen su trayectoria laboral es necesario esperar una serie de años, con lo cual la única forma de rejuvenecer rápidamente la pirámide de población es combinarlo con población extranjera, es decir, la llegada de inmigrantes a nuestro país en edad de trabajar.

## Referencias

- Eurostat, *Population et Conditions sociales*.
- Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Boletín de Estadísticas Laborales.
- Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Servicios Centrales.
- Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).
- Instituto Nacional de Estadística (INE), *El empleo de las personas con discapacidad 2012*.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, *Informe de Rentas Mínimas de Inserción 2012*.
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), Información Estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Consejería de Bienestar Social y Vivienda.
- Consejería de Hacienda y Sector Público
- INE, *Encuesta de Personas sin Hogar, 2013*.
- OCDE, abril 2014.
- ONU, *Objetivos de Desarrollo del Milenio: Tabla de Progreso, 2013*.
- Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, Seguimiento del PACI.
- Consejería de Hacienda y Sector Público. D. G. Presupuestos.
- Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo.
- Ayuntamiento de Oviedo.
- Ayuntamiento de Gijón.



# Anexo estadístico

**2013**

---

Cuadro A.1: Evolución del gasto en protección social. España - Unión Europea, 1995-2011

	PORCENTAJE SOBRE EL PIB				GASTO POR HABITANTE			
	España	UE-15	UE-25	UE-27	España	UE-15	UE-25	UE-27
1995	21,6	27,6	-	-	2.903	4.696	-	-
1996	21,5	27,8	-	-	3.044	4.952	-	-
1997	20,8	27,4	-	-	3.148	5.140	-	-
1998	20,2	27,0	-	-	3.267	5.297	-	-
1999	19,8	26,9	-	-	3.392	5.533	-	-
2000	20,0	26,8	26,5	26,4	3.707	5.892	5.301	5.034
2001	19,7	27,0	26,7	26,6	3.821	6.140	5.535	5.235
2002	20,0	27,3	26,9	26,9	4.118	6.386	5.773	5.502
2003	20,3	27,7	27,3	27,2	4.301	6.468	5.888	5.648
2004	20,3	27,6	27,2	27,1	4.473	6.703	6.110	5.870
2005	20,6	27,7	27,2	27,1	4.722	6.964	6.347	6.077
2006	20,5	27,3	26,9	26,7	4.996	7.206	6.580	6.309
2007	20,7	26,4	25,9	26,1	5.237	7.401	6.788	6.524
2008	22,1	27,1	26,5	26,8	5.539	7.586	6.957	6.706
2009	25,3	-	-	29,6	5.901	7.842	7.222	6.965
2010	25,7	-	-	29,3	5.989	8.053	7.439	7.186
2011	26,1	-	-	29,0	6.031	8.150	7.548	7.292

Nota: datos de 2009, 2010 y 2011 provisionales

Unidad: unidades de poder adquisitivo estándar, salvo indicación en contrario

Fuente: Eurostat, *Population and social conditions*

Cuadro A.2: Gasto en prestaciones sociales según función y país. Unión Europea, 2011

	Vejez y supervivencia	Enfermedad y atención sanitaria	Familia e hijos	Incapacidad	Desempleo	Vivienda y exclusión social	Total
Alemania	40,4	33,3	11,1	7,9	4,7	2,8	100,0
Austria	50,6	25,2	9,9	7,6	5,3	1,5	100,0
Bélgica	39,8	28,8	7,8	7,5	12,8	3,3	100,0
Dinamarca	43,4	21,0	12,5	12,4	5,5	5,3	100,0
<b>España</b>	<b>43,9</b>	<b>27,4</b>	<b>5,4</b>	<b>7,1</b>	<b>14,6</b>	<b>1,7</b>	<b>100,0</b>
Finlandia	40,0	25,5	11,2	11,9	7,0	4,4	100,0
Francia	45,5	28,5	8,2	6,2	6,6	5,0	100,0
Grecia	52,1	25,9	6,2	4,9	7,4	3,5	100,0
Holanda	39,4	35,7	4,0	7,8	4,8	8,4	100,0
Irlanda	23,5	45,0	12,0	4,4	11,5	3,6	100,0
Italia	61,3	24,9	4,8	5,8	2,9	0,3	100,0
Luxemburgo	37,4	25,4	16,5	11,7	5,3	3,7	100,0
Portugal	55,2	25,1	4,9	8,3	5,5	1,2	100,0
Reino Unido	43,6	31,7	6,4	9,1	2,6	6,6	100,0
Suecia	42,8	25,7	10,7	13,0	4,0	3,9	100,0
Chipre	48,1	22,7	9,0	3,4	5,4	11,4	100,0
Eslovaquia	43,6	30,5	9,9	8,9	4,8	2,4	100,0
Eslovenia	47,0	31,6	8,9	6,9	3,3	2,4	100,0
Estonia	44,0	28,0	12,4	11,5	3,0	1,2	100,0
Hungría	46,3	27,8	12,5	7,5	3,7	2,2	100,0
Letonia	54,9	21,3	7,6	8,7	4,8	2,7	100,0
Lituania	44,1	27,8	10,4	9,6	3,4	4,7	100,0
Malta	54,7	29,3	6,4	4,1	2,8	2,7	100,0
Polonia	58,1	23,1	7,2	8,9	1,5	1,1	100,0
R. Checa	48,9	31,9	5,9	7,6	3,6	2,1	100,0
Bulgaria	50,2	26,0	11,0	7,9	3,5	1,5	100,0
Rumanía	53,7	25,1	8,9	9,0	1,6	1,7	100,0
<b>UE-27</b>	<b>45,7</b>	<b>29,4</b>	<b>8,0</b>	<b>7,6</b>	<b>5,6</b>	<b>3,7</b>	<b>100,0</b>

Unidad: porcentaje

Fuente: Eurostat, *Population and social conditions*

Cuadro A.3: Evolución del número de pensiones contributivas por comunidades autónomas, 2000-2013

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Andalucía	1.199,3	1.213,3	1.227,1	1.242,9	1.254,9	1.271,9	1.296,0	1.312,9	1.333,5	1.356,9	1.379,3	1.399,9	1.417,6	1.443,0
Aragón	260,0	260,9	261,5	262,1	262,6	264,6	270,0	272,4	274,8	278,0	280,9	283,9	286,3	289,7
<b>Asturias</b>	<b>283,2</b>	<b>284,5</b>	<b>283,9</b>	<b>283,4</b>	<b>284,0</b>	<b>285,2</b>	<b>288,6</b>	<b>290,7</b>	<b>292,0</b>	<b>293,3</b>	<b>294,7</b>	<b>296,1</b>	<b>297,1</b>	<b>298,3</b>
Baleares	146,8	148,5	149,8	150,9	151,5	153,0	156,1	157,5	159,8	162,8	165,9	168,8	171,9	175,2
Canarias	201,3	205,3	209,5	213,8	217,8	221,8	228,3	234,3	240,1	246,8	253,9	260,9	267,9	275,7
Cantabria	120,0	120,5	121,1	121,5	122,2	123,2	125,4	126,5	127,8	129,2	130,7	132,0	133,0	134,3
Castilla y León	561,6	563,6	565,1	565,5	565,0	566,9	573,6	576,3	578,5	582,8	586,8	589,9	592,1	592,9
Castilla-La Mancha	312,4	314,6	316,1	318,1	318,6	321,1	325,5	328,0	331,4	335,9	340,4	344,7	348,0	359,4
Cataluña	1.335,1	1.349,8	1.362,1	1.376,4	1.387,9	1.410,8	1.455,0	1.477,5	1.497,8	1.524,2	1.550,7	1.578,4	1.602,1	1.630,0
C. Valenciana	739,4	748,9	757,2	767,0	775,0	788,2	815,6	829,8	845,0	862,3	879,8	895,6	909,2	923,8
Extremadura	192,9	194,2	195,2	196,2	196,6	197,9	199,6	200,6	202,3	204,6	206,7	208,5	210,0	213,4
Galicia	667,4	673,9	679,0	683,2	685,4	689,7	697,5	702,4	708,5	714,9	721,0	727,6	732,7	739,1
Madrid	790,4	801,6	812,9	825,1	836,0	850,7	874,8	892,7	913,7	939,8	965,3	990,4	1.011,5	1.038,0
Murcia	194,7	196,8	198,8	201,4	203,1	205,2	209,7	212,1	214,5	218,0	222,4	226,4	229,1	233,1
Navarra	99,8	101,2	102,4	104,0	105,4	107,5	110,9	113,0	115,2	117,3	119,3	121,2	123,1	125,4
País Vasco	423,8	429,3	432,9	436,2	440,9	449,2	464,4	471,9	479,4	487,6	494,8	501,8	508,2	516,6
La Rioja	56,6	57,1	57,3	57,6	57,8	58,6	60,2	61,1	61,9	62,8	63,6	64,3	64,9	65,7
Ceuta y Melilla	13,8	13,9	14,0	14,1	14,1	14,1	14,3	14,3	14,5	14,6	14,8	14,8	15,1	15,4
<b>España</b>	<b>7.598,5</b>	<b>7.677,9</b>	<b>7.745,9</b>	<b>7.819,4</b>	<b>7.878,8</b>	<b>7.979,6</b>	<b>8.165,5</b>	<b>8.274,0</b>	<b>8.390,7</b>	<b>8.531,8</b>	<b>8.671,0</b>	<b>8.805,2</b>	<b>8.919,8</b>	<b>9.066,0</b>

Nota: datos en promedio anual

Unidad: porcentaje

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Boletín de Estadísticas Laborales*

Cuadro A.4: Pensiones contributivas en vigor según clase y tramos de cuantías. Asturias, 2013

	INCAPACIDAD PERMANENTE		JUBILACIÓN		VIUDEDAD		ORFANDAD		FAVOR FAMILIARES		TOTAL PENSIONES	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Hasta 150 euros	80	0,2	2.634	1,5	1.955	2,3	523	6,1	69	4,5	5.261	1,8
150,01-250,00	109	0,3	1.543	0,9	3.154	3,7	2.741	31,9	92	6,0	7.639	2,6
250,01- 300,00	136	0,4	1.606	0,9	7.550	8,9	615	7,2	27	1,8	9.934	3,3
300,01-350,00	633	1,9	4.259	2,5	4.940	5,8	591	6,9	36	2,4	10.459	3,5
350,01 a 400,00	1.214	3,7	4.658	2,7	2.546	3,0	428	5,0	23	1,5	8.869	3,0
400,01 a 450,00	1.040	3,2	6.645	3,9	3.595	4,2	404	4,7	203	13,3	11.887	4,0
450,01 a 500,00	894	2,8	2.231	1,3	2.375	2,8	296	3,4	382	25,0	6.178	2,1
500,01 a 550,00	862	2,7	2.954	1,7	1.950	2,3	357	4,2	42	2,7	6.165	2,1
550,01 a 600,00	2.691	8,3	23.213	13,6	3.159	3,7	528	6,2	34	2,2	29.625	9,9
600,01 a 633,29	2.235	6,9	12.616	7,4	15.821	18,6	86	1,0	39	2,6	30.797	10,3
633,30 a 700,00	1.574	4,8	3.746	2,2	4.214	4,9	1.069	12,5	40	2,6	10.643	3,6
700,01 a 800,00	3.104	9,5	9.343	5,5	7.614	8,9	165	1,9	89	5,8	20.315	6,8
800,01 a 900,00	2.070	6,4	5.011	2,9	7.411	8,7	131	1,5	85	5,6	14.708	4,9
900,01 a 1.000,00	2.009	6,2	5.211	3,0	5.038	5,9	133	1,5	99	6,5	12.490	4,2
1.000,01 a 1.100,00	1.877	5,8	6.098	3,6	3.762	4,4	130	1,5	62	4,1	11.929	4,0
1.100,01 a 1.200,00	1.608	4,9	5.993	3,5	3.263	3,8	103	1,2	54	3,5	11.021	3,7
1.200,01 a 1.300,00	1.357	4,2	5.911	3,5	1.887	2,2	80	0,9	43	2,8	9.278	3,1
1.300,01 a 1.400,00	1.213	3,7	5.164	3,0	1.955	2,3	44	0,5	29	1,9	8.405	2,8
1.400,01 a 1.500,00	1.002	3,1	4.895	2,9	2.279	2,7	34	0,4	17	1,1	8.227	2,8
1.500,01 a 1.600,00	961	3,0	5.089	3,0	604	0,7	40	0,5	22	1,4	6.716	2,2
1.600,01 a 1.700,00	850	2,6	5.056	3,0	53	0,1	20	0,2	14	0,9	5.993	2,0
1.700,01 a 1.800,00	701	2,2	4.937	2,9	14	0,0	11	0,1	6	0,4	5.669	1,9
1.800,01 a 1.900,00	649	2,0	5.299	3,1	19	0,0	10	0,1	7	0,5	5.984	2,0
1.900,01 a 2.000,00	628	1,9	4.920	2,9	8	0,0	12	0,1	8	0,5	5.576	1,9
2.000,01 a 2.100,00	495	1,5	4.145	2,4	10	0,0	18	0,2	5	0,3	4.673	1,6
2.100,01 a 2.200,00	443	1,4	3.863	2,3	4	0,0	6	0,1	2	0,1	4.318	1,4
2.200,01 a 2.300,00	412	1,3	3.460	2,0	0	0,0	4	0,0	0	0,0	3.876	1,3
2.300,01 a 2.400,00	263	0,8	2.753	1,6	0	0,0	1	0,0	0	0,0	3.017	1,0
2.400,01 a 2.548,10	360	1,1	3.912	2,3	0	0,0	1	0,0	0	0,0	4.273	1,4
2.548,10 a 2.548,13	749	2,3	13.607	7,9	1	0,0	1	0,0	0	0,0	14.358	4,8
Más de 2.548,13 euros	285	0,9	517	0,3	0	0,0	2	0,0	0	0,0	804	0,3
Total	32.504	100,0	171.289	100,0	85.181	100,0	8.584	100,0	1.529	100,0	299.087	100,0

Notas: pensiones vigentes a 1 de diciembre de 2013; el dato 0,0 representa un valor inferior a la mitad del último dígito indicado

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social



Cuadro A.5: Pensiones contributivas en vigor según clase y tramos de cuantías. España, 2013

	INCAPACIDAD PERMANENTE		JUBILACIÓN		VIUEEDAD		ORFANDAD		FAVOR FAMILIARES		TOTAL PENSIONES	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Hasta 150 euros	3.675	0,4	84.311	1,5	43.468	1,9	15.114	4,8	2.509	6,6	149.077	1,6
150,01-250,00	4.692	0,5	55.253	1,0	84.977	3,6	144.012	45,7	4.734	12,4	293.668	3,2
250,01- 300,00	5.057	0,5	55.185	1,0	184.632	7,9	21.854	6,9	714	1,9	267.442	2,9
300,01-350,00	24.938	2,7	105.026	1,9	157.862	6,7	16.450	5,2	955	2,5	305.231	3,3
350,01 a 400,00	70.041	7,5	195.597	3,5	97.132	4,1	12.357	3,9	499	1,3	375.626	4,1
400,01 a 450,00	53.707	5,8	305.509	5,5	106.848	4,6	13.486	4,3	6.550	17,2	486.100	5,3
450,01 a 500,00	32.056	3,4	69.326	1,3	92.228	3,9	7.515	2,4	12.234	32,2	213.359	2,3
500,01 a 550,00	31.698	3,4	83.023	1,5	65.582	2,8	9.768	3,1	1.027	2,7	191.098	2,1
550,01 a 600,00	102.049	10,9	886.402	16,1	99.837	4,3	14.813	4,7	868	2,3	1.103.969	12,1
600,01 a 633,29	63.601	6,8	467.260	8,5	708.109	30,2	2.174	0,7	791	2,1	1.241.935	13,6
633,30 a 700,00	45.778	4,9	149.266	2,7	95.389	4,1	38.841	12,3	830	2,2	330.104	3,6
700,01 a 800,00	104.761	11,2	593.701	10,8	170.993	7,3	4.406	1,4	1.395	3,7	875.256	9,6
800,01 a 900,00	61.147	6,6	228.917	4,2	134.643	5,7	2.824	0,9	1.041	2,7	428.572	4,7
900,01 a 1.000,00	51.587	5,5	225.769	4,1	81.422	3,5	2.657	0,8	1.023	2,7	362.458	4,0
1.000,01 a 1.100,00	45.768	4,9	246.588	4,5	58.938	2,5	2.570	0,8	758	2,0	354.622	3,9
1.100,01 a 1.200,00	36.523	3,9	213.417	3,9	39.078	1,7	1.830	0,6	709	1,9	291.557	3,2
1.200,01 a 1.300,00	29.770	3,2	192.060	3,5	30.394	1,3	1.500	0,5	474	1,2	254.198	2,8
1.300,01 a 1.400,00	24.558	2,6	161.789	2,9	33.689	1,4	697	0,2	258	0,7	220.991	2,4
1.400,01 a 1.500,00	21.429	2,3	141.584	2,6	49.320	2,1	464	0,1	191	0,5	212.988	2,3
1.500,01 a 1.600,00	18.335	2,0	130.262	2,4	8.668	0,4	346	0,1	125	0,3	157.736	1,7
1.600,01 a 1.700,00	14.190	1,5	124.663	2,3	1.120	0,0	286	0,1	83	0,2	140.342	1,5
1.700,01 a 1.800,00	12.177	1,3	101.811	1,8	346	0,0	194	0,1	64	0,2	114.592	1,3
1.800,01 a 1.900,00	10.802	1,2	94.061	1,7	296	0,0	248	0,1	88	0,2	105.495	1,2
1.900,01 a 2.000,00	10.146	1,1	86.496	1,6	243	0,0	260	0,1	61	0,2	97.206	1,1
2.000,01 a 2.100,00	9.595	1,0	79.460	1,4	187	0,0	216	0,1	40	0,1	89.498	1,0
2.100,01 a 2.200,00	7.041	0,8	67.896	1,2	109	0,0	56	0,0	13	0,0	75.115	0,8
2.200,01 a 2.300,00	5.647	0,6	61.358	1,1	84	0,0	22	0,0	2	0,0	67.113	0,7
2.300,01 a 2.400,00	4.820	0,5	57.059	1,0	56	0,0	12	0,0	3	0,0	61.950	0,7
2.400,01 a 2.522,87	6.646	0,7	75.826	1,4	72	0,0	12	0,0	1	0,0	82.557	0,9
2.522,88 a 2.548,13	14.930	1,6	157.145	2,9	119	0,0	17	0,0	4	0,0	172.215	1,9
Más de 2.548,13 euros	6.269	0,7	17.550	0,3	60	0,0	12	0,0	5	0,0	23.896	0,3
<b>Total</b>	<b>933.433</b>	<b>100,0</b>	<b>5.513.570</b>	<b>100,0</b>	<b>2.345.901</b>	<b>100,0</b>	<b>315.013</b>	<b>100,0</b>	<b>38.049</b>	<b>100,0</b>	<b>9.145.966</b>	<b>100,0</b>

Notas: pensiones vigentes a 1 de diciembre de 2013; el dato 0,0 respresenta un valor inferior a la mitad del último dígito indicado  
Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social

Cuadro A.6: Evolución del importe medio de las pensiones contributivas por comunidades autónomas, 2002-2013

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Andalucía	478	505	531	562	593	622	663	694	716	737	757	779
Aragón	528	561	593	628	661	695	744	781	808	836	864	893
<b>Asturias</b>	<b>626</b>	<b>661</b>	<b>700</b>	<b>739</b>	<b>778</b>	<b>815</b>	<b>866</b>	<b>903</b>	<b>931</b>	<b>959</b>	<b>985</b>	<b>1.012</b>
Baleares	467	494	522	551	581	609	651	683	708	734	758	784
Canarias	486	513	540	571	603	633	676	708	732	755	778	801
Cantabria	534	566	600	634	666	700	749	784	811	838	863	891
Castilla y León	498	526	554	587	620	651	696	731	758	783	809	836
Castilla-La Mancha	473	499	524	557	591	623	668	702	728	751	775	799
Cataluña	531	564	598	631	662	694	743	778	804	831	857	885
C. Valenciana	473	501	529	559	587	616	659	691	715	739	762	788
Extremadura	441	463	484	514	544	572	612	642	665	684	704	724
Galicia	430	454	478	506	535	562	601	630	652	674	696	720
Madrid	613	649	687	726	763	799	853	893	922	953	982	1.013
Murcia	460	485	510	539	567	594	634	664	687	709	731	755
Navarra	566	603	639	679	718	756	809	850	879	911	942	974
País Vasco	652	691	733	772	806	843	898	938	966	996	1.025	1.057
La Rioja	496	524	552	583	613	643	687	720	745	770	795	822
Ceuta y Melilla	552	583	614	648	681	711	752	782	801	819	839	857
<b>España</b>	<b>516</b>	<b>546</b>	<b>577</b>	<b>610</b>	<b>642</b>	<b>674</b>	<b>720</b>	<b>754</b>	<b>779</b>	<b>805</b>	<b>829</b>	<b>855</b>

Unidad: euros mensuales

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Boletín de Estadísticas Laborales*

Cuadro A.7: Evolución de los beneficiarios de pensiones no contributivas por comunidades autónomas, 2003-2013

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Andalucía	109.667	110.286	109.886	109.608	108.198	106.064	104.955	104.104	102.924	101.768	101.707
Aragón	10.563	10.206	9.834	9.526	9.139	8.679	8.338	8.092	7.923	7.762	7.700
<b>Asturias</b>	<b>11.45</b>	<b>11.233</b>	<b>11.175</b>	<b>11.128</b>	<b>10.917</b>	<b>10.526</b>	<b>10.056</b>	<b>9.813</b>	<b>9.729</b>	<b>9.565</b>	<b>9.489</b>
Baleares	7.982	7.961	7.940	7.926	7.878	7.749	7.655	7.621	7.638	7.590	7.509
Canarias	41.761	42.043	42.153	42.133	42.204	42.274	42.341	42.258	42.160	42.603	42.714
Cantabria	6.536	6.450	6.291	6.273	6.222	6.164	6.143	6.163	6.181	6.309	6.424
Castilla y León	28.204	27.778	27.129	26.943	26.085	24.772	23.801	23.150	22.740	22.424	22.386
Castilla-La Mancha	23.829	23.758	23.415	23.062	22.309	21.709	21.337	21.038	20.798	20.375	20.174
Cataluña	60.822	60.183	59.833	59.352	58.679	57.685	56.589	56.194	55.905	56.012	55.659
C. Valenciana	45.388	47.224	47.391	47.796	47.162	46.376	46.548	46.723	46.656	46.332	46.400
Extremadura	17.150	17.356	17.083	16.685	16.305	15.977	15.674	15.239	14.868	14.446	14.202
Galicia	54.419	54.434	53.685	52.956	51.657	50.199	48.673	47.275	45.930	44.878	43.925
Madrid	34.567	34.213	34.054	34.009	33.753	33.406	33.038	32.891	32.846	33.598	34.645
Murcia	15.707	15.539	15.205	15.006	14.721	14.415	14.192	14.096	13.957	13.923	14.174
Navarra	3.473	3.288	3.160	3.049	2.979	2.876	2.807	2.711	2.687	2.653	2.635
País Vasco	10.317	10.103	9.939	9.941	9.850	9.658	9.741	9.949	10.107	10.230	10.449
La Rioja	2.231	2.179	2.119	2.074	1.998	1.895	1.825	1.781	1.763	1.732	1.772
Ceuta y Melilla	4.276	4.239	4.216	4.296	4.326	4.299	4.321	4.195	4.194	4.224	4.326
<b>España</b>	<b>488.346</b>	<b>488.473</b>	<b>484.508</b>	<b>481.764</b>	<b>474.382</b>	<b>464.723</b>	<b>458.034</b>	<b>453.293</b>	<b>449.006</b>	<b>446.424</b>	<b>446.290</b>

Nota: datos en promedio anual

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Boletín de Estadísticas Laborales*

Cuadro A.8: Evolución de las prestaciones familiares por hijo a cargo por comunidades autónomas, 2009-2013

	NÚMERO DE HIJOS					NÚMERO DE BENEFICIARIOS					IMPORTE				
	2009	2010	2011	2012	2013	2009	2010	2011	2012	2013	2009	2010	2011	2012	2013
Andalucía	323.010	347.854	359.786	367.338	377.505	208.480	225.051	233.973	239.980	247.747	62,7	71,2	64,7	67,3	68,2
Aragón	22.962	26.189	28.120	28.802	29.492	14.449	16.296	17.467	18.001	18.493	5,3	6,1	5,9	6,2	6,2
<b>Asturias</b>	<b>19.573</b>	<b>20.246</b>	<b>20.956</b>	<b>21.323</b>	<b>21.994</b>	<b>15.348</b>	<b>15.807</b>	<b>16.316</b>	<b>16.414</b>	<b>16.928</b>	<b>4,8</b>	<b>5,2</b>	<b>5,1</b>	<b>5,3</b>	<b>5,4</b>
Baleares	17.399	20.059	21.566	22.130	22.019	10.573	12.225	13.253	13.661	13.770	3,9	4,7	4,5	4,7	4,7
Canarias	72.886	77.050	78.080	77.832	78.527	50.397	53.601	54.899	55.349	56.236	14,6	16,3	14,9	15,1	15,1
Cantabria	9.998	10.714	11.142	11.732	12.143	7.295	7.778	8.161	8.589	8.879	2,5	2,7	2,6	2,8	2,8
Castilla y León	50.570	53.166	53.556	53.946	54.845	34.597	36.398	36.953	37.430	38.116	12,1	13,2	12,4	12,9	12,9
Castilla-La Mancha	49.982	55.233	58.099	59.398	61.550	30.853	34.161	36.027	36.991	38.441	10,7	12,3	11,6	12,1	12,3
Cataluña	135.592	154.176	164.102	169.861	173.889	83.804	94.077	100.367	103.924	107.027	30,4	35,7	34,3	36,4	36,9
C. Valenciana	126.018	141.661	150.189	154.567	156.369	82.502	92.575	98.353	101.530	103.099	26,7	31,2	29,5	30,9	30,9
Extremadura	42.508	42.145	41.439	40.962	41.643	26.906	27.094	26.994	26.970	27.514	8,4	8,8	7,9	8,0	8,0
Galicia	55.263	56.044	55.915	56.188	56.743	41.356	41.970	42.230	42.545	43.107	13,1	13,7	13,1	13,5	13,5
Madrid	100.515	110.524	115.423	118.417	120.582	65.924	72.727	76.711	79.314	81.073	23,6	26,9	25,8	27,1	27,5
Murcia	60.112	66.479	68.197	67.984	69.387	33.313	37.278	39.082	39.632	40.737	12,2	14,0	12,9	13,1	13,2
Navarra	9.570	11.274	11.901	12.334	12.664	6.125	7.037	7.405	7.683	7.903	2,3	2,8	2,6	2,8	2,8
Pais Vasco	31.029	31.426	32.398	33.365	34.378	23.282	23.576	23.943	24.456	24.983	8,0	8,5	8,3	8,7	8,8
La Rioja	6.432	7.590	8.329	8.567	8.798	3.714	4.369	4.714	4.866	5.029	1,4	1,7	1,6	1,7	1,7
Ceuta	7.789	7.863	7.686	7.793	7.932	3.856	3.940	3.892	3.962	4.053	1,4	1,5	1,2	1,3	1,3
Melilla	9.817	9.877	9.753	9.932	10.405	4.586	4.686	4.649	4.761	4.970	1,8	1,9	1,6	1,7	1,7
<b>España</b>	<b>1.151.025</b>	<b>1.249.570</b>	<b>1.296.637</b>	<b>1.322.471</b>	<b>1.350.865</b>	<b>747.360</b>	<b>810.646</b>	<b>845.389</b>	<b>866.058</b>	<b>888.105</b>	<b>245,9</b>	<b>278,5</b>	<b>260,7</b>	<b>271,4</b>	<b>274,2</b>

Nota: datos a diciembre de cada año

Unidad: importe en millones de euros

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Cuadro A.9: Evolución de los beneficiarios de prestaciones sociales y económicas de la LISMI por comunidades autónomas, 2000-2013

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Andalucía	20.816	18.575	16.522	14.702	13.086	11.563	10.185	8.948	7.934	6.909	6.066	5.310	4.674	4106
Aragón	3.106	2.796	2.516	2.281	1.999	1.717	1.518	1.376	1.264	1.120	900	818	696	603
<b>Asturias</b>	<b>4.293</b>	<b>3.812</b>	<b>3.329</b>	<b>2.922</b>	<b>2.423</b>	<b>2.083</b>	<b>1.835</b>	<b>1.589</b>	<b>1.400</b>	<b>1.241</b>	<b>1.068</b>	<b>954</b>	<b>865</b>	<b>782</b>
Baleares	1.137	1.016	845	731	624	547	471	399	358	321	278	227	191	169
Canarias	1.181	1.041	936	839	761	670	543	486	444	396	347	317	289	264
Cantabria	1.812	1.627	1.455	1.311	1.218	1.122	1.022	934	861	786	732	678	638	610
Castilla y León	12.136	10.728	9.721	8.811	7.949	7.224	6.560	5.954	5.435	4.934	4.376	3.975	3.674	3052
Castilla-La Mancha	7.876	7.086	6.473	5.925	5.410	4.965	4.568	4.135	3.822	3.550	3.305	3.024	2.752	2563
Cataluña	11.004	9.995	8.568	7.412	6.523	5.475	3.473	2.823	2.283	1.970	1.754	1.547	1.344	1185
C. Valenciana	10.385	9.229	8.250	7.334	6.549	5.875	5.304	4.693	4.219	3.680	3.098	2.704	2.388	2064
Extremadura	8.588	7.564	6.845	6.087	5.404	4.877	4.414	4.025	3.705	3.382	2.900	2.159	1.552	1145
Galicia	6.905	5.214	4.600	3.938	3.480	3.136	2.679	2.349	2.132	1.931	1.601	1.438	1.326	1017
Madrid	8.144	7.297	6.602	6.001	5.496	4.980	4.193	3.822	3.459	3.222	3.010	2.835	2.639	2469
Murcia	13.543	12.144	10.916	9.812	8.753	7.818	7.021	6.246	5.560	4.942	4.366	3.854	3.471	3131
Navarra	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pais Vasco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Rioja	653	594	528	469	428	389	353	314	283	259	234	204	157	118
Ceuta y Melilla	1.422	1.281	1.182	1.093	1.015	930	850	786	732	674	652	628	606	587
<b>España</b>	<b>113.001</b>	<b>99.999</b>	<b>89.288</b>	<b>79.668</b>	<b>71.118</b>	<b>63.371</b>	<b>54.989</b>	<b>48.879</b>	<b>43.891</b>	<b>39.317</b>	<b>34.687</b>	<b>30.672</b>	<b>27.262</b>	<b>23.865</b>

Nota: datos en promedio anual

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Boletín de Estadísticas Laborales*

Cuadro A.10: Evolución de los beneficiarios de pensiones asistenciales por comunidad autónoma, 2000-2013

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Andalucía	24.844	22.326	19.625	17.517	15.785	14.164	12.660	11.211	10.092	8.999	8.044	6.801	4.396	3.450
Aragón	477	372	300	240	193	146	107	81	61	51	40	31	23	19
<b>Asturias</b>	<b>616</b>	<b>471</b>	<b>364</b>	<b>298</b>	<b>239</b>	<b>190</b>	<b>118</b>	<b>90</b>	<b>73</b>	<b>52</b>	<b>41</b>	<b>32</b>	<b>25</b>	<b>17</b>
Baleares	1.063	874	665	564	321	129	76	46	34	26	17	12	9	6
Canarias	7.297	6.290	5.356	4.744	4.298	3.945	3.585	3.295	2.998	2.681	2.420	2.234	2.031	1.836
Cantabria	415	355	303	236	209	155	131	108	89	79	62	55	48	36
Castilla y León	3.963	3.104	2.634	2.104	1.725	936	297	194	151	127	103	89	76	61
Castilla-La Mancha	4.061	3.508	3.069	2.676	2.354	2.069	1.828	1.579	1.292	1.114	982	843	596	188
Cataluña	4.299	3.305	2.749	2.280	1.855	1.508	478	180	114	86	67	51	38	30
C. Valenciana	6.597	5.654	4.929	4.229	3.531	3.080	2.705	2.358	1.973	1.600	1.294	997	773	410
Extremadura	3.001	2.587	2.247	1.813	1.443	1.254	1.121	953	690	557	375	173	138	81
Galicia	2.290	1.357	924	642	273	165	122	85	63	46	36	27	19	12
Madrid	5.916	4.946	4.120	3.530	3.028	2.627	2.225	1.898	1.547	1.242	1.034	876	713	581
Murcia	2.057	1.683	1.426	1.216	1.033	880	753	627	367	284	235	161	123	104
Navarra	510	431	327	253	206	154	114	86	69	40	19	9	3	2
País Vasco	-	-	-	-	-	1.477	1.357	1.341	1.341	1.341	1.341	1.341	1.341	1.341
La Rioja	76	56	43	28	22	18	14	14	13	9	8	3	-	-
Ceuta y Melilla	576	474	354	296	248	205	168	137	109	88	70	47	37	27
<b>España</b>	<b>68.058</b>	<b>57.793</b>	<b>49.435</b>	<b>42.666</b>	<b>36.763</b>	<b>33.102</b>	<b>27.857</b>	<b>24.283</b>	<b>21.076</b>	<b>18.422</b>	<b>16.188</b>	<b>13.782</b>	<b>10.389</b>	<b>8.201</b>

Nota: datos en promedio anual

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Boletín de Estadísticas Laborales*

Cuadro A.11: Evolución de los beneficiarios de prestaciones de desempleo por comunidad autónoma, 2000-2013

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Andalucía	158,6	166,8	186,8	182,7	199,1	213,9	236,2	272,6	367,9	537,5	627,1	586,0	610,0	586,5
Aragón	17,5	19,1	21,3	21,2	21,7	23,2	23,4	24,6	34,1	60,5	68,1	63,5	65,1	65,0
<b>Asturias</b>	<b>22,9</b>	<b>22,2</b>	<b>24,3</b>	<b>25,1</b>	<b>27,3</b>	<b>27,8</b>	<b>28,2</b>	<b>29,5</b>	<b>34,8</b>	<b>49,0</b>	<b>54,9</b>	<b>53,7</b>	<b>58,8</b>	<b>58,5</b>
Baleares	23,3	25,5	28,0	31,1	31,7	31,7	32,2	34,0	45,0	65,3	75,0	70,3	70,6	66,8
Canarias	48,3	51,7	57,6	61,6	69,3	70,5	73,0	80,6	110,3	162,6	188,0	167,0	169,4	159,4
Cantabria	8,9	9,4	10,6	10,9	11,9	12,3	11,9	12,1	16,2	25,2	28,4	27,4	29,7	30,9
Castilla y León	40,1	42,2	46,2	47,1	49,8	51,6	51,3	53,9	68,5	101,8	119,4	115,7	138,1	127,2
Castilla-La Mancha	34,3	36,2	37,8	38,1	40,1	42,5	43,6	47,6	66,0	110,4	134,2	127,5	126,1	134,5
Cataluña	126,8	136,3	157,0	165,5	175,4	181,3	184,8	199,8	267,6	417,0	463,6	431,8	432,8	411,5
C. Valenciana	82,2	87,2	95,1	101,3	103,4	108,2	116,7	127,3	177,8	299,2	346,6	313,9	318,3	311,2
Extremadura	24,6	25,9	27,1	29,2	34,3	37,2	37,7	40,4	48,9	68,4	80,2	80,3	85,0	84,9
Galicia	62,6	64,1	73,2	70,6	75,1	78,6	79,2	79,4	94,3	130,3	149,6	146,9	158,6	155,5
Madrid	96,9	104,9	124,6	137,0	139,7	134,2	133,7	145,8	189,8	290,3	321,6	294,5	307,2	312,9
Murcia	19,5	20,8	23,0	22,9	23,5	24,4	25,2	28,9	43,9	76,5	90,9	85,1	86,0	81,2
Navarra	9,4	10,2	10,8	10,9	11,1	12,2	12,9	13,5	17,5	27,9	30,5	28,5	32,2	31,4
País Vasco	36,6	37,0	40,0	41,2	43,0	44,5	44,9	45,1	51,9	78,4	85,4	81,8	88,1	89,5
La Rioja	3,8	4,2	4,8	4,9	5,2	5,6	6,2	6,4	8,3	14,1	15,8	14,7	15,9	15,9
Ceuta y Melilla	2,1	2,3	2,7	3,4	3,6	4,2	4,5	5,0	5,6	7,9	9,7	9,7	10,1	9,0
<b>España</b>	<b>818,5</b>	<b>866,1</b>	<b>970,8</b>	<b>1.004,7</b>	<b>1.065,1</b>	<b>1.103,9</b>	<b>1.145,6</b>	<b>1.246,3</b>	<b>1.648,4</b>	<b>2.522,3</b>	<b>2.889,0</b>	<b>2.698,5</b>	<b>2.801,9</b>	<b>2.731,8</b>

Nota: no incluye el subsidio de trabajadores eventuales agrarios; datos en promedio anual

Unidad: miles

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

Cuadro A.12: Evolución de los beneficiarios de prestaciones y cobertura de desempleo, 1996-2013

	Paro registrado <sup>(1)</sup>	Beneficiarios					Tasa de cobertura <sup>(2)</sup>	
		Nivel contributivo	Nivel asistencial			RAI		Total
			Subsidio	TEA	Total			
<b>ASTURIAS</b>								
1996	82,8	-	-	-	-	-	30,3	-
1997	79,7	-	-	-	-	-	27,2	-
1998	72,1	-	-	-	-	-	24,7	-
1999	64,3	-	-	-	-	-	23,8	-
2000	62,1	11,3	11,4	-	11,4	0,1	22,9	-
2001	58,0	11,3	10,7	-	10,7	0,2	22,2	48,1
2002	59,1	12,6	9,8	-	9,8	1,8	24,3	51,1
2003	60,4	15,0	9,8	-	9,8	0,3	25,1	50,9
2004	61,6	16,2	10,2	-	10,2	0,8	27,3	52,9
2005	57,6	15,9	10,8	-	10,8	1,1	27,8	56,5
2006	53,4	15,7	11,4	-	11,4	1,1	28,2	60,4
2007	50,0	16,0	12,2	-	12,2	1,3	29,5	66,7
2008	52,8	19,9	13,6	-	13,6	1,3	34,8	72,3
2009	71,8	28,9	18,5	-	18,5	1,6	49,0	73,8
2010	78,8	27,3	25,6	-	25,6	1,9	54,9	75,7
2011	84,7	27,1	23,5	-	23,5	3,1	53,7	69,1
2012	98,8	30,4	24,5	-	24,5	3,8	58,8	64,4
2013	104,0	29,9	24,2	-	24,2	4,5	58,5	60,9
<b>ESPAÑA</b>								
1996	2.824,4	592,6	557,4	192,3	749,7	-	1.342,3	-
1997	2.631,7	530,7	517,4	192,7	710,1	-	1.240,8	-
1998	2.359,4	462,3	466,2	201,6	667,8	-	1.130,1	-
1999	2.085,2	440,8	400,3	210,7	611,0	-	1.051,8	-
2000	1.963,5	446,7	367,9	224,2	592,1	4,0	1.042,8	-
2001	1.930,2	501,3	357,1	233,5	590,6	7,8	1.099,7	58,1
2002	2.049,6	565,9	354,1	224,6	578,7	50,8	1.195,4	59,7
2003	2.096,9	630,4	357,9	202,0	559,9	16,3	1.206,6	59,5
2004	2.113,7	663,1	362,7	197,3	560,0	39,3	1.262,4	61,5
2005	2.069,9	687,0	367,2	191,3	558,5	49,7	1.295,2	63,6
2006	2.039,4	720,4	373,8	184,9	558,7	51,3	1.330,4	66,5
2007	2.039,0	780,2	400,5	175,2	575,7	65,6	1.421,5	71,4
2008	2.539,9	1.100,9	479,9	166,3	646,2	67,5	1.814,6	73,6
2009	3.644,0	1.624,8	802,0	158,9	960,9	95,5	2.681,2	75,5
2010	4.060,8	1.471,8	1.291,5	153,8	1.445,2	125,7	3.042,8	78,4
2011	4.257,2	1.328,0	1.184,1	147,2	1.331,3	186,3	2.845,6	70,7
2012	4.720,4	1.381,3	1.186,8	140,2	1.327,0	233,8	2.942,1	65,8
2013	4.845,3	1.310,9	1.180,6	133,3	1.314,0	240,3	2.865,2	62,3

(1) Serie reconstruida desde febrero de 2001 por el Servicio Público de Empleo Estatal como consecuencia de la puesta en funcionamiento del nuevo Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo

(2) Relación por cociente entre el total de beneficiarios de prestaciones por desempleo y el paro registrado en el SISPE con experiencia laboral (excluido el paro registrado sin empleo anterior)

TEA: Trabajadores eventuales agrarios

RAI: Renta activa de inserción

Nota: datos en promedio anual

Unidad: miles, salvo tasa de cobertura en porcentaje

Fuentes: elaboración propia a partir de Servicio Público de Empleo Estatal y Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Boletín de Estadísticas Laborales*

Cuadro A.13: Evolución de la ayuda oficial al desarrollo neta por países donantes. Comité de Ayuda al Desarrollo, 2002-2013

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013(P)
Alemania	0,28	0,36	0,36	0,37	0,38	0,35	0,39	0,39	0,37	0,38
Australia	0,25	0,25	0,30	0,32	0,32	0,29	0,32	0,34	0,36	0,34
Austria	0,23	0,52	0,47	0,50	0,43	0,30	0,32	0,27	0,28	0,28
Bélgica	0,41	0,53	0,50	0,43	0,48	0,55	0,64	0,54	0,47	0,45
Canadá	0,27	0,34	0,29	0,29	0,33	0,30	0,34	0,32	0,32	0,27
Corea	-	-	-	-	0,09	0,10	0,12	0,12	0,14	0,13
Dinamarca	0,85	0,81	0,80	0,81	0,82	0,88	0,91	0,85	0,83	0,85
Eslovaquia <sup>(1)</sup>	-	-	-	-	0,10	0,90	0,90	0,90	0,09	0,09
Eslovenia <sup>(1)</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	0,13	0,13
<b>España</b>	<b>0,24</b>	<b>0,27</b>	<b>0,32</b>	<b>0,37</b>	<b>0,45</b>	<b>0,46</b>	<b>0,43</b>	<b>0,29</b>	<b>0,16</b>	<b>0,16</b>
Estados Unidos	0,17	0,23	0,18	0,16	0,19	0,21	0,21	0,20	0,19	0,19
Finlandia	0,37	0,46	0,40	0,39	0,44	0,54	0,55	0,53	0,53	0,55
Francia	0,41	0,47	0,47	0,38	0,39	0,47	0,50	0,46	0,45	0,41
Grecia	0,16	0,17	0,17	0,16	0,21	0,19	0,17	0,15	0,13	0,13
Holanda	0,73	0,82	0,81	0,81	0,80	0,82	0,81	0,75	0,71	0,67
Irlanda	0,39	0,42	0,54	0,55	0,59	0,54	0,52	0,51	0,47	0,45
Islandia	-	-	-	-	0,47	0,35	0,29	0,21	0,22	0,26
Italia	0,15	0,29	0,20	0,19	0,22	0,16	0,15	0,20	0,14	0,16
Japón	0,19	0,28	0,25	0,17	0,19	0,18	0,20	0,18	0,17	0,23
Luxemburgo	0,83	0,86	0,89	0,91	0,97	1,04	1,05	0,97	1,00	1,00
Noruega	0,87	0,94	0,89	0,95	0,88	1,06	1,10	0,96	0,93	1,07
Nueva Zelanda	0,23	0,27	0,27	0,17	0,30	0,28	0,26	0,28	0,28	0,26
Polonia <sup>(1)</sup>	-	-	-	-	0,08	0,09	0,08	0,08	0,09	0,10
Portugal	0,63	0,21	0,21	0,22	0,27	0,23	0,29	0,31	0,28	0,23
Reino Unido	0,36	0,47	0,51	0,35	0,43	0,51	0,57	0,56	0,56	0,72
R. Checa <sup>(1)</sup>	-	-	-	-	0,12	0,12	0,13	0,12	0,12	0,11
Suecia	0,78	0,94	1,02	0,93	0,98	1,12	0,97	1,02	0,97	1,02
Suiza	0,41	0,44	0,39	0,37	0,44	0,45	0,40	0,45	0,47	0,47
<b>Total CAD</b>	<b>0,26</b>	<b>0,33</b>	<b>0,31</b>	<b>0,28</b>	<b>0,30</b>	<b>0,31</b>	<b>0,32</b>	<b>0,31</b>	<b>0,29</b>	<b>0,30</b>
Media CAD	0,42	0,47	0,46	0,45	0,46	0,48	0,49	0,47	0,39	0,40
Países UE-15	0,35	0,44	0,43	0,39	0,43	0,44	0,44	0,44	0,42	0,50

(1) Incorporados al CAD en 2013

(P) Provisional

Unidad: porcentaje sobre la Renta Nacional Bruta

Fuente: OCDE